

**ACTA NÚMERO 861 OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO.
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS **12:32 DOCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS** DEL DÍA JUEVES **16 DE AGOSTO DE 2012**, DOS MIL DOCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL **861**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ.	SINDICO MUNICIPAL
M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO.	REGIDOR
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.	REGIDOR
LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	REGIDOR
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ.	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA.	REGIDOR
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ.	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.	REGIDOR
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

ASÍ COMO EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM REGLAMENTARIO SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA QUE RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS**, COMO SIGUE: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 859 Y 860** EMANADAS DE LA **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHAS **7 Y 13 DE AGOSTO DE 2012**.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES.-----

VI.- COMPARECENCIA DE LA **C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEGA**,

TESORERA MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO, APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE OBRAS POR COOPERACION CON LA FIRMA ESCANEADA; Y, -----

B).- EL COBRO Y EL RESPECTIVO DESCUENTO VIA NOMINA DEL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ENTREGARON BAJO RESGUARDO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y QUE A LA FECHA SE HAN DETECTADO COMO EXTRAVIADOS.-----

VII.- COMPARECENCIA DEL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA PRIMERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2012.-----

VIII.- COMPARECENCIA DE LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, DIRECTOR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR PRESTACIÓN, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TERMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES AL TRIENIO 2009-2012. ESTO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ASUMIDO EN SESION ORDINARIA 859.-----

IX.- COMPARECENCIA DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CALIFORNIA # 210 – A DE LA COLONIA MORELOS. **SOLICITA: FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS; -----**

B).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN BVD. EMILIANO ZAPATA # 1500 COLONIA PURISIMA CONCEPCION. **SOLICITA: HERMINIA HERNANDEZ ARROYO; -----**

C).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES # 702 FRACC SAN MIGUEL. **SOLICITA: JOSE MARTIN TOVAR FLORES; -----**

D).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ # 200 – A ZONA CENTRO. **SOLICITA: JOSE DANIEL FLORIDO SALAZAR; -----**

E).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA COMPRA – VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN # 716 ZONA CENTRO. **SOLICITA: MARIBEL RODRIGUEZ RIOS;-----**

F).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA # 614 - A, COL. SANTA RITA. **SOLICITA: MA. GUADALUPE ALCANTAR MARQUEZ; -----**

- G).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA # 1 COM. SAN ANTONIO DE LA PAZ. SOLICITA: YOLANDA HERNANDEZ MEZA; -----**
- H).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS # 700, FRACC. SANTA FE. SOLICITA: JOSE DE JESUS DONATO FONSECA; -----**
- I).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO # 401 – A, ZONA CENTRO. SOLICITA: RAUL CHAON LLANAS; -----**
- J).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA MANUFACTURA DE PRODUCTOS TEXTILES (INDUSTRIA LIGERA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N, COL. CUAUHEMOC. SOLICITA: MA. ISABEL ARAUJO RUENES; -----**
- K).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE GIRO, DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, A TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE HACIENDA DE SANTIAGO # 901 DE LA EXHACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: RODRIGO MACIAS ORTIZ; -----**
- L).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION BASICA (PRESCOLAR Y PRIMARIA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. H. COLEGIO MILITAR # 310, 312 Y 314, VALLE DEL SOL. SOLICITA: ESCUELA J. ENRIQUE PESTALOZZI, AC.; -----**
- M).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES # 126 FRACC SAN MIGUEL. SOLICITA: ALBERTO DONATO FONSECA; -----**
- N).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CATEDRAL # 11 74 COL. CAPELLANIA. SOLICITA: JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ; -----**
- O).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. CALIFORNIA # 612 COL. HIDALGO. SOLICITA: ALFREDA GALVAN GUERRERO; -----**
- P).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO REAL # 136 BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: SERGIO ANTONIO SEGURA GUERRA; -----**
- Q).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRINCIPAL S/N LOTE 01 MZ. 28 EN LA COMUNIDAD NUEVO JESUS DEL MONTE. SOLICITA: NII DIGITAL DE REL DE CV; -----**
- R).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PLASTICO Y HULES PARA LA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS # 1030 LOCAL 2, EJIDO**

- DEL BARRIO DE GUADALUPE. **SOLICITA: COMERCIAL VICSOL SA DE CV; ---**
- S).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL MAGUEY JUNTO A LA GASOLINERA. **SOLICITA: ARMANDO TORRES ESPINOZA; -----****
- T).- SOLICITUD DE REUBICACION DE SEÑALES VIALES, PROPUESTA DE REUBICACION: SEÑAL TIPO PUENTE A REUBICARSE EN CAMINO VIEJO CON LEYENDA DE BIENVENIDA A LA CIUDAD, SEÑAL BANDERA SENCILLA A REUBICARSE EN LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL BULEVAR LAS TORRES, SEÑAL TIPO BANDERA SENCILLA A REUBICARSE EN LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL ENTRONQUE CON EL MAGUEY. **SOLICITA: CUAUHTEMOC ARTURO HERNANDEZ FLORES;-----****
- U).- SOLICITUD PARA MANTENER COMO AREA VERDE EL TERRENO DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE SAN VICENTE, ATRAVES DE UN CONTRATO DE COMODATO CON UNA DURACION PROPUESTA DE 20 AÑOS. **SOLICITA: MA. TERESA REYES BUSTAMANTE, REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO; -----****
- V).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION BASICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS # 501 ZONA CENTRO. **SOLICITA: JAIME VERDIN SALDAÑA;--****
- W).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA, ESCUELA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR "COLEGIO DE SAN FRANCISCO S.C., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS # 439 ZONA CENTRO. **SOLICITA: JAIME VERDIN SALDAÑA; Y, -----****
- X).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVE. VIA LACTEA # 721 FRACC EL PARAISO. **SOLICITA: LAURA VELAZQUEZ ARAGONEZ.-----****
- X.- ASUNTOS GENERALES.-----**
- EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LEIDAS QUE FUERON DE LAS **ACTAS 859 Y 860** EMANADAS DE LA **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHAS **7 Y 13 DE AGOSTO DE 2012**, RESULTAN APROBADAS POR UNANIMIDAD DE **DOCE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**
- EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA CON LA CORRESPONDENCIA SIGUIENTE:-----
- A).- OFICIO 240/2011**, DE FECHA 9 DE JULIO DE 2012, QUE FIRMA EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, **DR. ARTURO NIETO CABRERA**, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: ... PLANEACION DE ESTRATEGIAS PARA EFICIENTA LA RECAUDACION DE RECURSOS ECONOMICOS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL. PROPUESTAS:-----
- 1.- MODIFICAR EL REGLAMENTO DE SALUD EN MATERIA DE SEXO COMERCIO PARA PODER POR LA VIA LEGAL Y DE ACUERDO A LAS NORMAS DE SALUD INVITAR A QUE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A ESTE GIRO SAQUEN SU CARNET CON ESTA MEDIDA PODRIAMOS RECAUDAR UN APROXIMADO DE \$20,306.00, PARA ESTO PEDIMOS COMPLEMENTAR EL CAPITULO CUARTO DEL REGLAMENTO DE SALUD EN RELACION AL APARTADO DE SEXO COMERCIO QUE A LA LETRA DIGA: TODA AQUELLA PERSONA QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL PADRON DE SEXO COMERCIO DE SALUD MUNICIPAL Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE ALGUN BAR, CANTINA, CERVECERIA, CENTRO NOCTURNO,

ETC. Y NO PRESENTE SU CARNET EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS POR SALUD MUNICIPAL, FISCALIZACION Y SEGURIDAD PUBLICA SERA TRASLADADA A LOS SEPAROS CUMPLIENDO UN ARRESTO DE 24 HRS., O PAGANDO UNA MULTA DE 180.00 PARA SALIR, ESTO AYUDARA EN DOS ASPECTOS:-----

1.- EN EL CUIDADO DE LA SALUD PARA LA POBLACION CONTRA RIESGOS DE CONTRAER ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS.-----

2.- UNA MAYOR RECAUDACION POR MEDIO DE ESTA MEDIDA YA QUE SE OBTENDRIAN RECURSOS POR MEDIO DE LOS CARNETS, LAS RENOVACIONES DE LOS MISMOS Y LAS MULTAS QUE SE GENEREN.-----

3.- SE REALIZARA UN CONVENIO CON LA EMPRESA DE TELEVISION POR CABLE PARA LA DIFUSION DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE PRESTAN DENTRO DE LA DIRECCION Y CON ESTO INCREMENTAR LA AFLUENCIA DE PACIENTES.-----

PARA ESTO PEDIMOS APOYO CON EL DEPARTAMENTO DE JURIDICO PARA PODER REALIZAR EL CONVENIO Y LAS GESTIONES PARA LA MISMA, EL CUAL NO TIENE NINGUN COSTO YA QE LA EMPRESA LO REPORTA COMO SERVICIO A LA COMUNIDAD.-----

CON ESTAS PROPESTAS NO SE INVETIRIA NINGUN PESO Y NOS AYUDARIA A RECAUDAR UN 50% MAS DE AQUÍ AL CIERRE DE LA ADMINISTRACION.----AL RESPECTO, EL REGIDOR

ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REFIERE QUE LA PROPUESTA, ES A TODAS LUCES CONTRADICTORIA, PUES, EL DOCTOR REFIERE, QUE NO TIENE FINES RECAUDATORIOS, CUANDO DEL DOCUMENTO SE DESPRENDE LO CONTRARIO. ADEMÁS, SI SE APLICARA DICHO COBRO, SE CORRE RIESGO DE VULNERAR DISPOSICIONES LEGALES; Y EL DERECHO DE LA PERSONA DE REGISTRARSE EN EL PADRON, O DE CONTAR O NO CON SU CARNET. POR OTRA PARTE, COMO ANTECEDENTE MENCIONA; QUE HACE TIEMPO SE HABLO CON EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, Y SE DEJO CLARA LA INTENCION DE CONCIENTIZAR A LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL SEXO-COMERCIO, Y QUE POR VOLUNTAD PROPIA SACARAN SU CARNET Y QUE ESO FUERA DE MANERA CONJUNTA CON LOS DUEÑOS DE LOS LUGARES EN QUE SE EJERCE TAL ACTIVIDAD. PERO NUNCA SE DIJO, QUE SE TRATASE DE UNA IMPOSICION. LA PROPUESTA QUE EL DOCTOR EMITE, ES POCO ATINADA Y POR DEMAS RIESGOSA, PUES EN EL CASO DE QUE SE REALIZARÁ OPERATIVO, Y SE MULTARA A TODO AQUEL QUE SE ENCUENTRE EN EL LUGAR, CAERIAMOS EN UNA PRESUNCION DE QUE TODOS LOS QUE AHÍ ESTUVIERAN SE DEDICAN AL SEXO-SERVICIO.-----

AHORA BIEN, EN EL TEMA DE LA FISCALIZACIÓN, SABEMOS QUE SE HA QUEDADO PENDIENTE QUE FISCALIZACION ENTRE Y SUPERVISE LOS ESTABLECIMIENTOS, PUES DE LOS EXHORTOS QUE SE LE HAN ENVIADO, HA HECHO CASO OMISO EN ESTE TEMA, PUES SI FISCALIZARA Y EL LUGAR TIENE "CHICAS", AHÍ DEBE APRETARLE, PARA QUE EXISTA UNA VERDADERA FISCALIZACIÓN.-----

POR OTRA PARTE, LA REGIDORA PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, MENCIONA QUE EN SU MOMENTO, LE COMENTO AL DOCTOR NIETO, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, QUE EXISTIA LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE SALUD, EN CUANTO A LOS OPERATIVOS Y A LA EXPEDICIÓN DE LA CARNET, Y QUE ESTA FUERA GRATUITA, PERO ANTE TODO SE HABLO DE HACER UN TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN EN QUE SE ABORDARA EL TEMA CON SEXO-SERVIDORAS O BIEN, CON LOS PROPIETARIOS DE LOS GIROS, EN QUE ESTAS PERSONAS SE DESEMPEÑAN.-----

EL REGIDOR VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, EXPONE QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, ESTE, ES UN TEMA QUE COMPETE AL SECTOR SALUD, A TRAVES DEL HOSPITAL GENERAL, ENTONCES SON INSTANCIAS A LAS QUE SE DEBE INCLUIR EN CUALQUIER OPERATIVO, AHORA BIEN, EN EL CASO DE LA RECAUDACION PRETENDIDA, CONSIDERA NO TIENE

OBJETO CUANDO ESTA NO TIENE UN FIN CLARO. CONSIDERA QUE SE TENDRIA BUENA RESPUESTA, SI SE INSTALARA UN MODULO DE INFORMACION, ASI COMO IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE INFORMACION PARA LAS PERSONAS, QUE EN OCASIONES NO ACUDEN AL LLAMADO DE LAS AUTORIDADES, POR DESCONOCIMIENTO DEL TEMA, NO POR DESINTERÉS. ASI QUE AHÍ ES DONDE CORRESPONDE A LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL, HACER SU MAYOR ESFUERZO Y DAR UN TRATAMIENTO ADECUADO A ESTE TEMA, QUE POR DEMAS RELEVANTE, PUES EN LA ACTUALIDAD SE CONVIERTE EN UN TEMA DE SALUD PUBLICA, QUE ATAÑE A TODOS.-----

LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, EXPONE, QUE ESTE, ES UN TEMA POR DEMAS HABLANDO Y EN SU MOMENTO SE HA DICHO QUE FALTA REFORZAR POR PARTE DE SALUD MUNICIPAL, EN EL TEMA DE CONCIENTIZAR A LAS SEXO-SERVIDORAS, SIN VULNERAR SUS DERECHOS, QUE SE TRATE DE QUE SEA DE COMUN ACUERDO, INCLUSO SE DIJO DE UNA CAMPAÑA PARA QUE LAS CARNET FUESEN GRATUITAS. HACE FALTA ADEMÁS QUE SE IMPLEMENTEN BRIGADAS, EN QUE SE INVOLUCREN A TODOS LOS SECTORES E INSTANCIAS QUE DEBAN PARTICIPAR EN EL TEMA, PERO RESPETANDO EN TODO MOMENTO EL DERECHO QUE TIENEN ESTAS PERSONAS. CONSIDERA QUE SE HA MAL ENTENDIDO LA PRETENSION DEL MUNICIPIO EN CUANTO A DICHO TEMA, PUES NUNCA SE HA HABLADO DE QUE EXISTA INTERES RECAUDATORIO. ASI QUE CONSIDERA INAPLICABLE LA PETICION DEL DR. NIETO.-----

EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, COMENTA: QUE ANTE LAS DIVERSAS OCASIONES EN QUE SE HA ABORDADO EL TEMA, HA QUEDADO CLARO QUE EL MUNICIPIO, NO ATENTARA CONTRA LA LIBERTAD Y DERECHO DE LAS PERSONAS, SE DEDIQUEN A LO QUE SE DEDIQUEN; HABLAMOS EN SU MOMENTO QUE UNO DE LOS RECURSOS QUE TIENE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y QUE HA FALTADO, ES LA ADECUADA FISCALIZACIÓN, QUE SI SE IMPLEMENTARA O EXISTIERA, SERIA MENOR LA INCIDENCIA DE PERSONAS CON RIESGO DE CONTRAER UNA ENFERMEDAD DE TRANSMISION SEXUAL, PUES SEGURAMENTE HABRIA MAYOR RESPUESTA DE LAS SEXO-SERVIDORAS A OBTENER UNA CARNET.-----

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE SE HA TOCADO EL TEMA DISTINTAS OCASIONES Y HAN RESULTADO PROPUESTAS, TALES COMO CAMPAÑAS, MAYOR DIFUSION, OFERTAR CARNETS GRATUITAS, ETC., SIN EMBARGO LAS PROPUESTAS POR SI SOLAS, NO PRODUCIRAN EFECTO ALGUNO, CUANDO NO SE LES PONGA EMPEÑO Y MENOS AUN, CUANDO LOS REGLAMENTOS NO FACULTAN AMPLIAMENTE PARA EJERCER ALGUNAS ACCIONES, QUE SON COMPETENCIA DEL ESTADO, O SIMPLEMENTE QUE DEPENDEN DE LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS. ASI QUE ES IMPORTANTE QUE EN ESTE CASO, SE RESPETE EL DERECHO DE QUIENES EJERCEN EL SEXO-COMERCIO.-----

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO QUE FIRMA EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DR. ARTURO NIETO CABRERA, Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES DE SU CONTENIDO. POR OTRA PARTE, DIGASE AL TITULAR DE SALUD MUNICIPAL, QUE NO SON PROCEDENTES SUS PROPUESTAS, ANTE LA POSIBLE VULNERACION DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES, ADEMÁS DE QUE SE ESTARIA INVADIENDO DERECHOS DE QUIENES EJERCEN EL SEXO-COMERCIO.-----

B).- OFICIO CM/414/2012, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2012, QUE FIRMA EL CONTRALOR MUNICIPAL, QUE EN LO CONDUCENTE ESTABLECE: ... DE CONFORIDAD CON MI ACUERDO DICTADO DENTRO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES, QUE SE HA INSTAURADO PROCEDIMIENTO

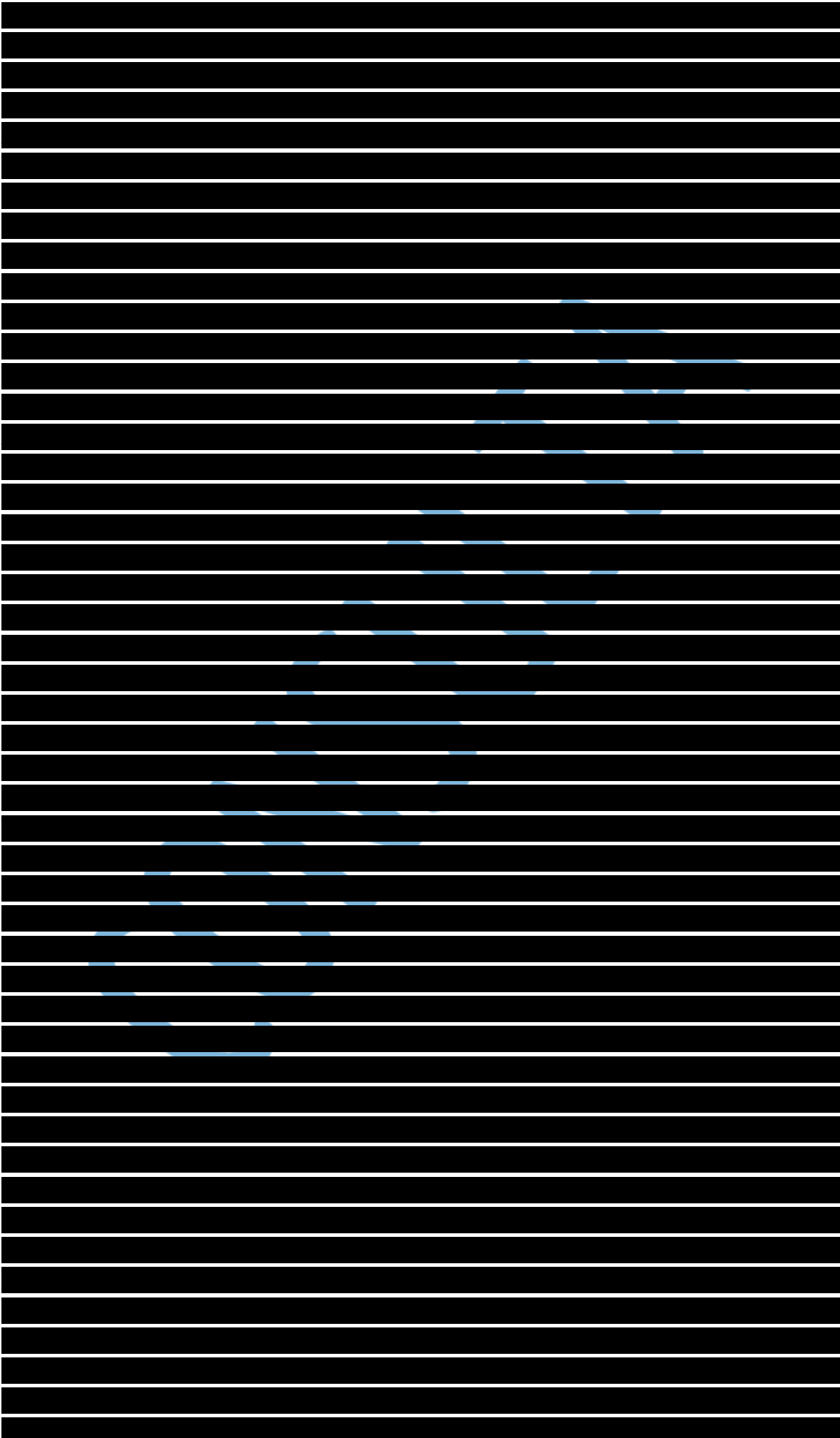


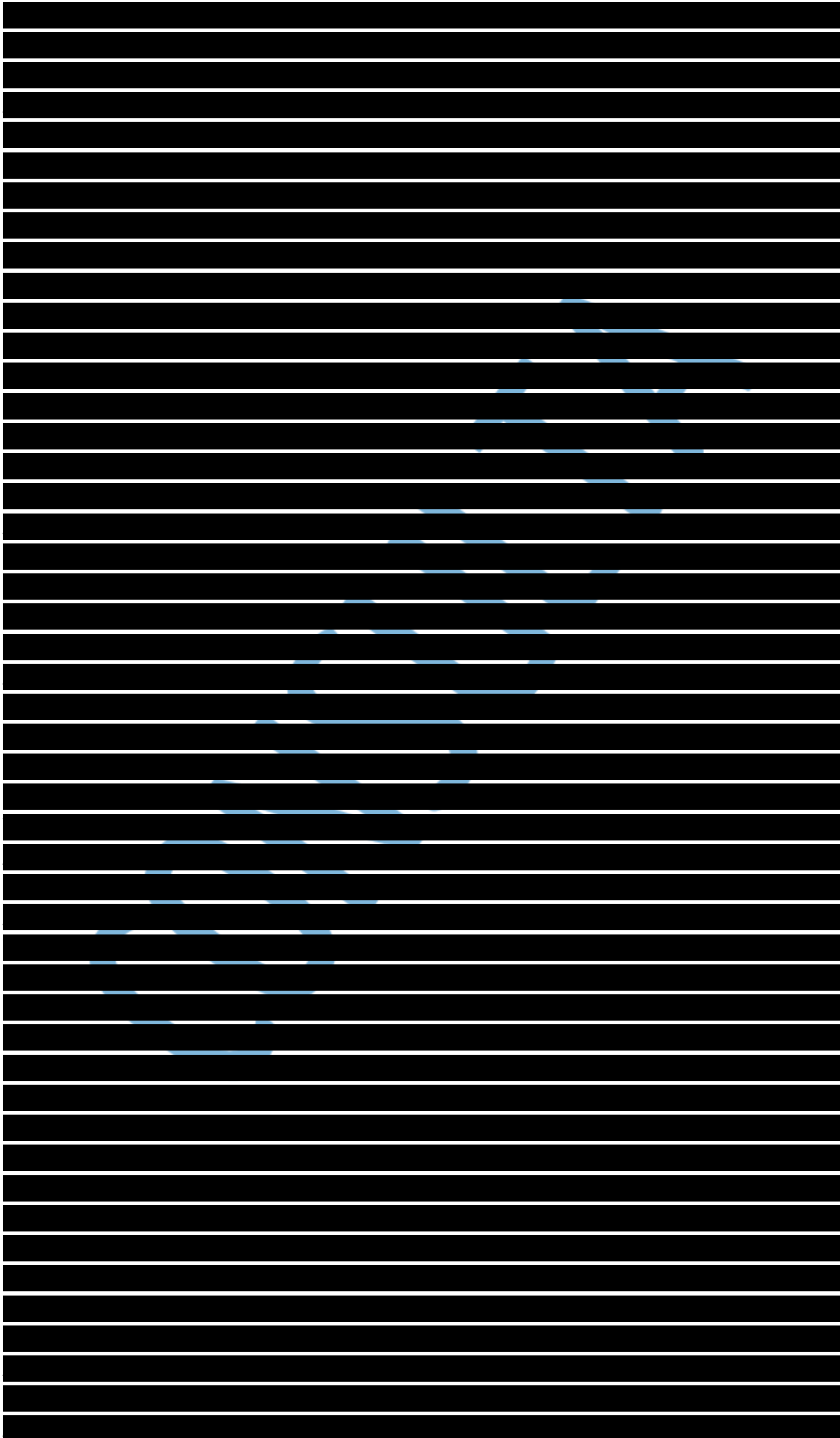
DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA C. **ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA**, POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO; BAJO EL EXPEDIENTE **PARA-13/12** DEL INDICE DE ESTA CONTRALORIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMNTO EN EL ARTICULO 47 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

-AL RESPECTO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CM/414/2012, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2012, QUE FIRMA EL CONTRALOR MUNICIPAL, MTRO. JOSE SALVADOR JIMENEZ LONGORIA, DEL QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y AGREGAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

C).- OFICIO UAIP/081/2012, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2012, QUE FIRMA LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE:"... ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ME PRESENTO ANTE USTED PARA SOLICITAR SE DE LECTURA INTEGRAL EN LA SESION DE AYUNTAMIENTO PROXIMA POSTERIOR A QUE ACUSEN DE RECIBIDO EL PRESENTE ESCRITO,

[REDACTED]







[Redacted content]





[REDACTED]

POR OTRA PARTE, EL REGIDOR ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, CONSIDERA IMPORTANTE, SOLICITAR EL ACTA DEL CONSEJO EN QUE CONSTA AUTORIZACIÓN PARA PERIODO VACACIONAL, Y COMO CONSECUENCIA PARA EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ACCESO.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL AYUNTAMIENTO ACUERDA: SOLICITAR COPIA DEL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE ESTE MUNICIPIO, A FIN DE CONSTATAR QUE DICHO ORGANO, AUTORIZO EL PERIODO VACACIONAL Y EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ACCESO. POR OTRA PARTE Y DEBIDO A QUE LA CONTRALORIA MUNICIPAL INSTAURO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO, SE GIRA INSTRUCCIÓN PARA QUE SE OMITAN LOS DATOS PERSONALES DE QUIENES SE VEAN INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE ASUNTO Y QUE NO TENGAN RELACION DIRECTA CON ÈSTE, A FIN DE DESLINDARLOS DE TODA RESPONSABILIDAD.-----

-D).- OFICIO UAIP/073/2012, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2012, QUE FIRMA LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, **LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA**, DIRIGIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: ...POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA QUE SUSCRIBE LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, LE HAGO LLEGAR LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DICTA TRAMITE DE ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO UAIP/073/2012, DEL QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

E).- OFICIO CIRCULAR NUMERO 192, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2012, FIRMADA POR LOS DIPUTADOS SECRETARIO Y PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ Y CARLOS JOAQUIN CHACON CALDERON, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL QUE HACEN LLEGAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY; MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3, PARRAFO SEGUNDO; Y 19, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO A EFECTO DE QUE COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, SEA SOMETIDA A SU APROBACION POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITANDOLES COMUNIQUEN OPORTUNAMENTE A ESTE CONGRESO, LA RESOLUCION QUE HAYA RECAIDO A LA MISMA.-

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 192, QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA. POR OTRA PARTE, Y POR VIRTUD DE NO EXISTIR COMENTARIO O PROPUESTA ALGUNA RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, ESTA SE APRUEBA EN SUS TERMINOS.-----

F).- OFICIO CIRCULAR NUMERO 193, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2012, QUE FIRMAN LAS DIPUTADAS PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL QUE HACEN LLEGAR LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA, DE LEY DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. LO ANTERIOR PARA EL EFECTO DE QUE REMITAN A ESTA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO.-----

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 193, QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA. POR OTRA PARTE, Y POR VIRTUD DE NO EXISTIR COMENTARIO O PROPUESTA ALGUNA RESPECTO A LA INICIATIVA REFERIDA, ESTA SE APRUEBA EN SUS TERMINOS.-----

G).- OFICIO CIRCULAR 195, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2012, QUE FIRMA EL LICENCIADO JOSE FEDERICO RUIZ CHAVEZ, DIRECTOR GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTICULO 5° DE LA LEY SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRONICOS Y FIRMA ELECTRONICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

ACCION NACIONAL ANTE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE SE REMITAN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES EN RELACION A LA INCIATIVA, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A SU CONTENIDO, TIENE INCIDENCIA EN LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS.-----

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 195, QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA. POR OTRA PARTE, Y POR VIRTUD DE NO EXISTIR COMENTARIO O PROPUESTA ALGUNA RESPECTO A LA INICIATIVA REFERIDA, ESTA SE APRUEBA EN SUS TERMINOS.-----

H).- **OFICIO SAPAF/D.G./391/2012**, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012, QUE FIRMA EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR LA SITUACION FINANCIERA, ASI COMO LAS LABORES REALIZADAS POR ESTE ORGANISMO OPERADOR, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2012. -----

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO SAPAF/D.G./391/2012, QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

I).- **OFICIO SESNSP/DGVS/3143/2012**, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012, QUE FIRMA EL LIC. EDUARDO VINICIO LOPEZ GALINDO, DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE VINCULACION Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE EL QUE REMITE LA OPINION TECNICA, EMITIDA RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE UN SUB CENTRO DE CONTROL POR UN MONTO DE \$1'560,448.14, DENTRO DEL MARCO AL SUBSIDIO A LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN 2012).-----

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO SESNSP/DGVS/3143/2012, QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, SE RINDIERON LOS SIGUIENTES:-----

A).- LA FIRMANTE, **C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, EN CARÁCTER DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 852, RESPECTO AL POSIBLE DESCUENTO SOBRE EL ADEUDO DE PAVIMENTACIÓN QUE TIENE CON EL MUNICIPIO EL [REDACTED], HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA DE HOY 15 DE AGOSTO DE 2012, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED], DE LA COLONIA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, - DOMICILIO QUE EL SR. ABRAHAM SEÑALA COMO SUYO-, CUANDO EN REALIDAD ES EL DOMICILIO DE [REDACTED]; EN DICHA VISITA ME PERCATE DE QUE EL SOLICITANTE DEL APOYO ES UNA PERSONA FÍSICAMENTE FUERTE SIN NINGÚN IMPEDIMENTO VISIBLE QUE LE INCAPACITE DESEMPEÑAR UN TRABAJO, TIENE 46 AÑOS DE EDAD, POR TANTO CONSIDERO QUE PUEDE HACER FRENTE AL ADEUDO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMO DATO ADICIONAL, REFIERO QUE EL SOLICITANTE EN REALIDAD TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SONORA. POR LO ANTERIOR, DEJO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA AUTORIZACIÓN DEL APOYO SOLICITADO POR EL SR. ABRAHAM GOMEZ REA.-----

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: NEGAR LA CONDONACION SOLICITADA POR EL [REDACTED], EN LO RELATIVO AL ADEUDO QUE SOSTIENE CON EL MUNICIPIO, POR LA PAVIMENTACION

CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE SU PROPIEDAD. POR OTRA PARTE, SE GIRAN INSTRUCCIONES AL TITULAR DE OBRAS PUBLICAS, ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO, A FIN DE QUE SE FIRME CONVENIO DE PAGO CON EL [REDACTED], A EFECTO DE QUE EL PLAZO QUE SE LE OTORGUE, SEA CONSIDERABLE, ENARAS DE FACILITARLE EL PAGO DEL ADEUDO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PLENO, QUE POR VIRTUD DE QUE LA TESORERA MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA ATENDIENDO UNA REUNION RELATIVA AL PROCESO DE ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION, DEJA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO RESERVAR ACUERDO EN CUANTO A LA COMPARECENCIA DE LA **C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEGA**, TESORERA MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO, APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE OBRAS POR COOPERACION CON LA FIRMA ESCANEADA; Y, -----

B).- EL COBRO Y EL RESPECTIVO DESCUENTO VIA NOMINA DEL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ENTREGARON BAJO RESGUARDO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y QUE A LA FECHA SE HAN DETECTADO COMO EXTRAVIADOS.-----

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DETERMINA DEJAR PENDIENTE EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, PARA RETOMARLO EN LA PROXIMA SESION QUE EL PLENO REALICE.-----

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL **C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO**, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA PRIMERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2012 Y EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: QUE LA MODIFICACION PROPUESTA ES EN ARAS DE EFICIENTAR EL RECURSO, Y EN SU CASO UTILIZAR LOS REMANENTES EXISTENTES. LOS RUBROS QUE SUFRIERON MODIFICACION, POR MENCIONAR ALGUNOS, SON EN EL CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO QUE HACE A AMPLIAR LAS METAS CON GOBIERNO DEL ESTADO, DE QUIEN SE INCREMENTA APORTACION, PARA LOGRAR MAYOR LONGITUD DE PAVIMENTACION; EN ESTA OPORTUNIDAD EL PROGRAMA HABITAT NO SUFRE VARIACION EN CUANTO A OBRAS; EN PISO FIRME EXISTE VARIACIÓN DEBIDO A LA NEGOCIACION CON LA SEDESOL; EN EL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS NO SE EJERCE REMANENTE POR CINCUENTA MIL PESOS, ADEMAS DE QUE EN LA DOTACIÓN DE CISTERNAS DE AGUA, QUEDA EN CEROS, EN LO QUE PODIA GASTAR EL MUNICIPIO ES EN LAS BASES PARA COLOCAR DICHAS CISTERNAS, PERO EN SU MOMENTO SE HABLO CON LOS BENEFICIARIOS, QUIENES FUERON CORRESPONSABLES E INSTALARON ELLOS MISMOS LAS BASES, AHORRANDO ESA CANTIDAD EL MUNICIPIO; PROGRAMA MIGRANTES, QUEDA IGUAL QUE LA PROPUESTA ORIGINAL; EN LO CORRESPONDIENTE A LA SDAG, EXISTE MODIFICACION TAMBIEN, PUES SE DETERMINO TOMAR ECONOMIA DEL CONVENIO FIRMADO; LOS PROGRAMAS SIGUIENTES NO SUFREN VARIACION: CAMINO

SACA COSECHAS, EMPLEO TEMPORAL, APOYO A LA IVNERSION, EDUCACION, SERVICIOS PUBLICOS. PARA CONOCER A DETALLE LAS MODIFICACIONES, SE INSERTA DETALLE CON LOS RUBROS CORRESPONDIENTES: -----

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

1.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y COMUNITARIA (PIBC) :

1	PAVIMENTACION DE CALLE PROL. GUANAJUATO, EN LA		\$2,499,997,66	(SEDESHU)
	COLONIA HIDALGO, ENTRE CALLE CAMPECHE Y CALLE	TOTAL	\$2,499,997,66	
	PROL. ZACATECAS			
2	PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL			
	COMUNIDAD ARROYO SECO		\$2,781,972,59	(MPIO)
		TOTAL	\$2,781,972,59	
		GRAN TOTAL MPAL	\$2,781,972,59	

2.- FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIM)

1	AMPLIACIONES DE RED Y DISTRIBUCION DE		\$1,500,000,00	(SEDESHU)
	ENERGIA ELECTRICA (14 OBRAS)		\$1,950,308,00	(MPIO)
		TOTAL	\$3,450,308,00	
		GRAN TOTAL MPAL	\$1,950,308,00	

PSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

3.- PROGRAMA TECHO DIGNO

1	(VARIAS COMUNIDADES)		\$999,998,14	(SEDESHU)
			\$999,998,14	(MPIO)
		TOTAL	\$1,999,996,28	

4.- FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPEDEM)

1	PAVIMENTACION CALLE RAFAEL ZAPIEN		\$999,000,00	(SEDESHU)
	(ENTRE I. ALLENDE Y BLVD. AQUILES SERDAN)		\$1,161,313,00	(MPIO)
		TOTAL	\$2,160,313,00	

INVERSION TOTAL MUNICIPAL

\$6.893.591,73

SERVICIOS PUBLICOS			
1	CONSTRUCCION BARDA PERIMETRAL TALLER		\$100.000,00 (MPIO)
	BARDA PERIMETRAL TALLER MUNICIPAL	TOTAL	\$100.000,00
2	ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA		\$1.590.000,00 (MPIO)
		TOTAL	\$1.590.000,00
		TOTAL APORTACION MPAL.	\$1.690.000,00
COMUDAJ			
1	REHABILITACION DE CANCHAS DE FRONTON		\$388.370,08 (MPIO)
		TOTAL	\$388.370,08
2	CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI-OLIMPICA		\$500.000,00 (MPIO)
		TOTAL	\$500.000,00
		TOTAL APORTACION MPAL.	\$888.370,08
MERCADOS			
1	REHABILITACION DE LOS TECHOS DE LOS 3 MERCADOS		\$405.574,99 (MPIO)
		TOTAL	\$405.574,99
		TOTAL APORTACION MPAL.	\$405.574,99
AFECTACIONES			
1	PAGO DE AFECTACIONES VARIAS CALLES (BLVD. LAS TORRES, NARCISO MENDOZA. ETC).		\$1.560.000,00 (MPIO)
		TOTAL	\$1.560.000,00
		TOTAL APORTACION MPAL.	\$1.560.000,00
URBANIZACIONES			
1	CONSTRUCCION BLVD. PANAMA		\$633.413,99 (MPIO)
		TOTAL	\$633.413,99
		TOTAL APORTACION MPAL.	\$633.413,99
CESAVEG			
1	PROGRAMA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD DE GUANAJUATO (CESAVEG)		\$35.714,25 (EST)
	CONTROL DE PLAGAS DE MAIZ FRIJOL VARIAS COMUNIDADES		\$57.142,80 (BENEF)
			\$49.999,95 (MPIO)
		TOTAL	\$142.857,00
		TOTAL APORTACION MPAL.	\$49.999,95
D.I.F.			

1 PROGRAMA MI CASA DIFERENTE			
CONSTRUCCION DE 40 CASAS		\$502.048,00	(MPIO)
EN ZONA URBANA Y RURAL			
	TOTAL	\$502.048,00	
	TOTAL APORTACION MPAL.	\$502.048,00	

EDUCACIÓN			
<hr/>			
1 PROGRAMA DE BECAS POR UN FUTURO MEJOR			
ENTREGA DE BECAS VARIAS ESCUELAS		\$3.000.000,00	(MPIO)
	TOTAL	\$3.000.000,00	
<hr/>			
2 PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD			
(P.E.C) VARIAS ESCUELAS		\$0,00	(EDO)
		\$0,00	(FED)
		\$900.000,00	(MPIO)
	TOTAL	\$900.000,00	
<hr/>			
3 PROGRAMA SK ESCUELA DIGNA			
VARIOS PLANTELES		\$500.000,00	(BENEF)
		\$500.000,00	(MPIO)
	TOTAL	\$1.000.000,00	
<hr/>			
4 PROGRAMA SB. ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA			
VARIAS ESCUELAS		\$1.650.000,00	(MPIO)
	TOTAL	\$1.650.000,00	
654 ALUMNOS BECADOS			
	TOTAL INVERSION MUNICIPAL	\$6.050.000,00	

CULTURA			
<hr/>			
1 REHABILITACION DE INSTALACION ELECTRICA			
2DA. ETAPA DE INSTALACION ELECTRICA		\$370.716,86	(MPIO)
	TOTAL	\$370.716,86	
	TOTAL APORTACION MPAL.	\$370.716,86	

PANTEONES			
<hr/>			
1 CONSTRUCCION DE 8 SECCIONES PARA LOTES			
CON PAVIMENTACION DE PASILLOS. (PANTEON SAN FRANCISCO)		\$100.000,00	(MPIO)
	TOTAL	\$100.000,00	
<hr/>			
2 CONSTRUCCION DE 200 GAVETAS DE OSARIO			
(PANTEON SAN FRANCISCO)		\$125.000,00	(MPIO)
	TOTAL	\$125.000,00	
<hr/>			
3 CONSTRUCCION DE 100 GAVETAS PARA ADULTO.			
(PANTEON SAN FRANCISCO)		\$200.000,00	(MPIO)
	TOTAL	\$200.000,00	

4 CONSTRUCCION DE 70 GAVETAS PARA ADULTO (PANTEON JESUS DEL MONTE)		\$170.000,00	(MPIO)
	TOTAL	\$170.000,00	
5 CONSTRUCCION DE 80 GAVETAS DE OSARIO (PANTEON JESUS DEL MONTE)		\$75.000,00	(MPIO)
	TOTAL	\$75.000,00	
TOTAL INVERSION MPAL.		\$670.000,00	

SEDESOL

1 PROGRAMA HÁBITAT			
CONSTRUCCION COLECTOR PLUVIAL TRES MARIAS, RED DE AGUA POTABLE Y DENAJE SANITARIO (2DA. ETAPA)		\$4.708.016,00	(SEDESOL)
		\$4.708.016,00	(MPIO)
	TOTAL	\$9.416.032,00	

INVERSION A EJERCER 2012 (MEU)

ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE CALLE TRES MARIAS	\$443.578,00
ALCANTARILLADO SANITARIO PONIENTE SOBRE CALLE TRES MARIAS	\$309.274,00
RED DE AGUA POTABLE SOBRE CALLE TRES MARIAS	\$159.832,00
COLECTOR PLUVIAL TRES MARIAS 2DA. ETAPA	\$6.100.438,00
TOTAL DE INVERSION	7.013.122,00

SEDESOL

INVERSION A EJERCER 2012 (DSC)	
CONTRALORIA SOCIAL POLIGONO 11040	20.000,00
CONTRALORIA SOCIAL POLIGONO 11039	10.000,00
TALLERES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL	120.000,00
CURSOS DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO	880.920,00
ESTIMULO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL (8)	65.000,00
ADULTOS MAYORES (15)	80.000,00
EQUIDAD DE GENERO	200.000,00

EDUCACION	50.000,00
CURSO DE EDUCACION AMBIENTAL (DESARROLLO SUSTENTABLE)	90.000,00
TRES CURSO DE PANADERIA	100.000,00
TALLER DE ELABORACION DE CARNES FRIAS	55.000,00
CURSO DE REPOSTERIA	80.000,00
TRES CURSO DE BISUTERIA	90.000,00
DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA (GRAFFITI ARTISTICO)	66.990,00
CAMPAÑA DE PREVENCION Y ATENCION DE LA DEPRESION Y RIESGO SUICIDA	50.000,00
TALLER DE CONTROL DE SOBREPESO	45.000,00
TOTAL DE INVERSION	2.002.910,00
INVERSION A EJERCER 2012 (PDU)	
ESTUDIO DIAGNOSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS POLIGONOS 11039	400.000,00
TOTAL DE INVERSION	400.000,00
TOTAL INVERSION (MEU-DSC-PDU)	9.416.032,00

SEDESOL

2 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

CONSTRUCCION DE ESPACIOS EN LAS COLONIAS:	\$2.600.000,00	(SEDESOL)
CAPELLANIA, VISTA OVIEDO, RENOVACION Y EL LLANO	\$2.600.000,00	(MPIO)
TOTAL	\$5.200.000,00	
CONSTRUCCION DE PLAZA EL ESTUDIANTE	\$1.000.000,00	(SEDESOL)
UNIDAD DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	\$900.000,00	(SEDESOL)
	\$1.900.000,00	

SEDESOL		
CAPELLANIA Y VISTA OVIEDO	\$3.089.291,68	
		\$3.398.220,85
	\$308.929,17	
1.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA		
FUT BOL	\$10.000,00	
BASQUETBOL	\$10.000,00	
TORNEO FUTBOL	\$12.500,00	
TORNEO BASQUETBOL	\$12.500,00	
ATLETISMO	\$10.000,00	
CAPACITACION A INTEGRANTES DE VIGILANCIA COMUNITARIA	\$10.000,00	
AEROBICS	\$10.000,00	
ZUMBA	\$10.000,00	
FORTALECIMIENTO DE VALORES	\$10.000,00	
ELABORACION DE REGLAMENTO Y ADMINISTRACION DEL ESPACIO PUBLICO	\$15.000,00	
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	\$10.000,00	
CONFORMACION DE RED SOCIAL	\$10.000,00	
EDUCACION AMBIENTAL (CULTURA DE RECICLAJE)	\$10.000,00	
FOMENTO A UNA CULTURA DE DENUNCIA	\$12.929,17	\$152.929,17
2.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO		
LOS JOVENES Y SU SEXUALIDAD	\$16.000,00	
LOS JOVENES Y SU SEXUALIDAD	\$10.000,00	
LIDERAZGO JUVENIL	\$16.000,00	
LIDERAZGO JUVENIL	\$10.000,00	
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$16.000,00	
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$10.000,00	\$78.000,00
3.- PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		
PROMOTOR DEPORTIVO CUATRO	\$40.000,00	
MATERIAL DE APOYO	\$8.000,00	
PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL CUATRO	\$30.000,00	\$78.000,00

SEDESOL		
PLAZA RECREATIVA RENOVACION	\$512.513,96	
		\$780.000,00
	\$267.486,04	
1.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA		
FUT BOL	\$10.000,00	
BASQUETBOL	\$10.000,00	
ATLETISMO	\$10.000,00	
CAPACITACION A INTEGRANTES DE VIGILANCIA COMUNITARIA	\$5.000,00	
AEROBICS	\$10.000,00	
ZUMBA	\$20.000,00	
ACONDICIONAMIENTO FISICO (GIMNASIO AL AIRE LIBRE)	\$10.000,00	
FORTALECIMIENTO DE VALORES	\$10.000,00	
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	\$5.000,00	
CONFORMACION DE RED SOCIAL	\$5.000,00	
EDUCACION AMBIENTAL (CULTURA DE RECICLAJE)	\$12.000,00	
FOMENTO A UNA CULTURA DE DENUNCIA	\$12.486,04	\$119.486,04
2.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO		
LOS JOVENES Y SU SEXUALIDAD	\$16.000,00	

LOS JOVENES Y SU SEXUALIDAD	\$10.000,00	
LIDERAZGO JUVENIL	\$16.000,00	
LIDERAZGO JUVENIL	\$10.000,00	
PREVENCION DE ADICCIONES	\$8.000,00	
PREVENCION DE ADICCIONES	\$10.000,00	\$70.000,00
3.- PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		
PROMOTOR DEPORTIVO CUATRO	\$40.000,00	
MATERIAL DE APOYO	\$8.000,00	
PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL CUATRO	\$30.000,00	\$78.000,00

SEDESOL

PLAZA RECREATIVA EL LLANO	\$547.449,62	
		\$1.021.779,15
	\$474.329,53	
1.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA		
ACONDICIONAMIENTO FISICO (GIMNASIO)	\$217.930,80	
CINE	\$38.900,00	
PATRONATO	\$15.796,73	
CAPACITACION A INTEGRANTES DE VIGILANCIA COMUNITARIA	\$5.000,00	
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	\$5.000,00	
CONFORMACION DE RED SOCIAL	\$5.000,00	\$287.627,53
2.- PREVENCION DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO		
CONDUCTAS ALIMENTARIAS Y DE RIESGO	\$131.360,00	
DESARROLLO DE HABILIDADES EN POBLACION INFANTIL	\$38.342,00	\$169.702,00
3.- PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		
MATERIAL DE APOYO	\$2.000,00	
PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL DOS	\$15.000,00	\$17.000,00

SEDESOL

PLAZA EL ESTUDIANTE	\$900.000,00	
		\$1.000.000,00
	\$100.000,00	
1.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA		
GERONTOGIMNACIA	\$10.000,00	
ACONDICIONAMIENTO FISICO (GIMNASIO AL AIRE LIBRE)	\$10.000,00	
ARTESANIA PARA NIÑOS	\$10.000,00	
EDUCACION AMBIENTAL (CULTURA DE RECICLAJE)	\$10.000,00	
FOMENTO A UNA CULTURA DE DENUNCIA	\$9.500,00	
CAPACITACION A INTEGRANTES DE VIGILANCIA COMUNITARIA	\$5.000,00	
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	\$5.000,00	
CONFORMACION DE RED SOCIAL	\$5.000,00	\$64.500,00
2.- PREVENCION DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO		
MANEJO Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$9.000,00	
ESCUELA PARA PADRES	\$9.000,00	
RISOTERAPIA	\$9.000,00	\$27.000,00
3.- PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		

MATERIAL DE APOYO	\$1.000,00	
PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL UNO	\$7.500,00	\$8.500,00

SEDESOL

UNIDAD DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	\$799.605,61	
	\$100.394,39	\$900.000,00

1.- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA

AEROBICS	\$18.000,00	
BEISBOL	\$30.000,00	
CONFORMACION DE CONTRALORIA SOCIAL	\$5.000,00	
CONFORMACION DE RED SOCIAL	\$5.000,00	\$58.000,00

2.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$15.394,39	
PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$10.000,00	\$25.394,39

3.- PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

MATERIAL DE APOYO	\$2.000,00	
PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL DOS	\$15.000,00	\$17.000,00

SEDESOL

3 PROGRAMA PISO FIRME			
CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$326.620,00		(SEDESOL)
VARIAS COMUNIDADES			
TOTAL	\$326.620,00	0	
4 PROGRAMA DOTACION DE CISTERNAS DE AGUA			
INSTALACION DE CISTERNAS	\$0,00		(SEDESOL)
VARIAS COMUNIDADES	\$0,00		(MPIO)
TOTAL	\$0,00		
5 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES			
PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA FISICA	\$70.000,00		(SEDESOL)
(CENTRO DE ATENCION MULTIPLE)	\$35.000,00		(BENEF)
C.A.M. SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$35.000,00		(MPIO)
	\$140.000,00		
TOTAL	\$140.000,00	0	
TOTAL INVERSION MPAL.	\$7.343.016,00		

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO (S.D.A.)

1 PROGRAMA DE BORDERIA	\$500.000,00		(SDA)
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE BORDOS	\$250.000,00		(BENE F)
	\$250.000,00		(MPIO)
	\$66.666,66		(BENE F)
	\$200.000,00		(MPIO)
TOTAL	\$1.266.666,66		



PROGRAMA DE CAMINOS			
2 SACACOSECHAS		\$640.000,00	(SDA)
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINOS		\$320.000,00	(BENE F)
		\$320.000,00	(MPIO)
TOTAL		\$1.280.000,00	
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL PARA			
3 BORDERIA		\$265.860,00	(SDA)
OBRAS DE REHABILITACION Y GENERACION		\$50.000,00	(MPIO)
DE EMPLEOS EN BORDOS	TOTAL	\$315.860,00	
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA CAMINOS			
4 SACACOSECHAS		\$354.480,00	(SDA)
OBRAS DE REHABILITACION Y GENERACION		\$50.000,00	(MPIO)
DE EMPLEOS EN CAMINOS SACACOSECHAS	TOTAL	\$404.480,00	
	INVERSION TOTAL MUNICIPAL	\$870.000,00	

SAGARPA

PROGRAMA DE APOYO A LA			
1INVERSION	(FED)		\$0,00
DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	(BENEF)		\$0,00
APOYO A PRODUCTORES	MPIO)	\$1.400.000,00	
VARIAS COMUNIDADES	TOTAL	\$1.400.000,00	
	INVERSION TOTAL MUNICIPAL	\$1.400.000,00	

CEAG

1 PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION

DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

(PROSSAPYS)

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA

\$5.651.548,67

(FEDERAL)

COMUNIDAD LA GLORIA

\$706.443,58

(EDO)

\$706.443,58

(MPIO)

TOTAL

\$7.064.435,83

EQUIPAMIENTO DE POZOS 2012

1 EQUIPAMIENTO DE POZO

\$482.556,89

(BENEF)

SAN ROQUE DE TORRES

\$1.770.104,11

(MPIO)

TOTAL

\$2.252.661,00

2 EQUIPAMIENTO DE POZO

\$0,00

(BENEF)

EL SAUZ DE ARMENTA

\$500.000,00

(MPIO)

TOTAL

\$500.000,00

2 EQUIPAMIENTO DE POZO

\$1.604.556,00

(MPIO)

EL MOGOTE

TOTAL

\$1.604.556,00

TOTAL
APORTACION
MPAL.

\$3.874.660,11

SEGURIDAD PUBLICA

1 PROGRAMA SUBSEMUN

\$10.000.000,00 (FED)

EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y

\$3.000.000,00

(MPIO)

MEJORA DE CONDICIONES

PROPUESTA DE PROGRAMAS 2012

1 SEDESHU

PROGRAMA (PIBC)

\$2.781.972,59

PROGRAMA (PFAIM)

\$1.950.308,00

	PROGRAMA TECHO DIGNO	\$999.998,14	
	PROGRAMA (FOPEDEM)	\$1.161.313,00	
	TOTAL		\$6.893.591,73
2	SEDESOL		
	HABITAT	\$4.708.016,00	
	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$2.600.000,00	
	PROGRAMA DOTACION DE CISTERNAS	\$0,00	
	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	\$35.000,00	
	TOTAL		\$7.343.016,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO		
3	AGROPECUARIO (SDA)		
	PROGRAMA BORDERIA	\$450.000,00	
	PROGRAMA CAMINOS SACACOSECHAS	\$320.000,00	
	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL PARA BORDERIA	\$50.000,00	
	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL PARA CAMINOS	\$50.000,00	
	TOTAL		\$870.000,00
4	SAGARPA		
	PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSION INFRA Y EQ.	\$1.400.000,00	
	TOTAL		\$1.400.000,00
5	EDUCACION		
	BECAS POR UN FUTURO MEJOR	\$3.000.000,00	
	ESCUELAS DE CALIDAD (P.E.C.)	\$900.000,00	
	ESCUELA DIGNA (S.K.)	\$500.000,00	
	ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	\$1.650.000,00	
	TOTAL		\$6.050.000,00
6	CULTURA		
	INTALACION ELECTRICA	\$370.716,86	
	TOTAL		\$370.716,86
7	PANTEONES		
	8 SECCIONES DE LOTE PAVIMENTACION	\$100.000,00	
	GAVETAS DE OSARIO 200 PANTEON SAN FCO	\$125.000,00	
	GABETAS 100 ADULTO PANTEON SAN FCO	\$200.000,00	
	GAVETAS 70 ADULTO PANTEON JESUS DEL MONTE	\$170.000,00	
	GAVETAS DE OSARIO 80 PANTEON JESUS DEL MONTE	\$75.000,00	
	TOTAL		\$670.000,00
PROPUESTA DE PROGRAMAS 2012			
8	CESAVERG		
	CONTROL DE PLAGAS	\$49.999,95	
	TOTAL		\$49.999,95
9	D.I.F.		
	MI CASA DIFERENTE	\$502.048,00	
	TOTAL		\$502.048,00
10	SERVICIOS PUBLICOS		

	BARDA PERIMETRAL TALLER	\$100.000,00	
	ADQUISICION 2 CAMIONES PARA PIPA	\$1.590.000,00	
	TOTAL		\$1.690.000,00
1	COMUDAJ		
	REHABILITACION DE CANCHAS DE FRONTON	\$388.370,08	
	CONSTRUCCION DE ALBERCA SEMI-OLIMPICA	\$500.000,00	
	TOTAL		\$888.370,08
1	MERCADOS		
	REHABILITACION DE LOS 3 MERCADOS	\$405.574,99	
	TOTAL		\$405.574,99
1	AFECTACIONES		
	PAGO DE ACTACIONES VARIAS CALLES	\$1.560.000,00	
	TOTAL		\$1.560.000,00
1	URBANIZACIONES		
	CONSTRUCCION BLVD. PANAMA	\$633.413,99	
	TOTAL		\$633.413,99
1	CEAG		
	SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	\$706.443,58	
	TOTAL		\$706.443,58
1	EQUIPAMIENTO DE POZOS		
	EQUIPAMIENTO DE POZO SAN ROQUE DE TORRES	\$1.770.104,11	
	EQUIPAMIENTO DE POZO EL SAUZ DE ARMENTA	\$500.000,00	
	EQUIPAMIENTO DE POZO EL MOGOTE	\$1.604.556,00	
	TOTAL		\$3.874.660,11
1	PROGRAMA SUBSEMUN		
	EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA	\$3.000.000,00	
	TOTAL		\$3.000.000,00
	GRAN TOTAL DE INVERSION		\$36.907.835,29

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA PRIMERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE INVERSION 2012, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO.-----

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, DIRECTOR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO, APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR PRESTACION, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL CON EL MUNICIPIO

DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES AL TRIENIO 2009-2012. ESTO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ASUMIDO EN SESION ORDINARIA 859.-----

EN ESTE ASUNTO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE EN DIAS PASADOS SE CELEBRO LA MESA DE TRABAJO ACORDADA EN SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR A ESTA, EN LA QUE EL PLENO DETERMINO NO PRONUNCIAR ACUERDO, HASTA EN TANTO, SE ANALIZARA A DETALLE EL PRESUPUESTO DEL EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A FIN DE DETERMINAR LA POSIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO PARA HACER FRENTE AL PAGO DE FINIQUITOS.-----

HECHO LO ANTERIOR, SE DEJA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DOS PROPUESTAS: PAGO DE FINIQUITO CORRESPONDIENTE A UN MES DE SUELDO MAS DOCE DIAS POR AÑO LABORADOS; O BIEN, PAGO DE DOS MESES DE SUELDO MAS DOCE DIAS DE SUELDO, POR CADA AÑO LABORADO. -----

EN ESTE ASUNTO, EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, MANIFIESTA QUE PARTIENDO DE LA PROPUESTA ORIGINAL, QUE PRESENTO LA DIRECTORA DE PERSONAL, EN LA SESION ORDINARIA 859, EN EL SENTIDO DE QUE EL PAGO DE FINIQUITO CORRESPONDIERA A TRES MESES, MAS DOCE DIAS POR AÑO LABORADOS; DICHA PROPUESTA FUE DISCUTIDA EN LA MESA DE TRABAJO QUE PARA EL EFECTO SE REALIZO, Y SE DEJO CLARA LA DIPOSICION DEL AYUNTAMIENTO DE APOYAR EN EL MEJOR DE LOS SENTIDOS EL PAGO DE FINIQUITOS, SIEMPRE QUE LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO LO PERMITA, ADEMAS DE QUE EXISTEN DISPOSICIONES LEGALES QUE PREVEN DICHO PAGO. EXPONE ADEMAS, QUE UNA VEZ QUE SE DETERMINO QUE LA PROPUESTA DE PAGO SEA UN MES O DOS MESES, ÉL REGIDOR SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO DE QUE LA CANTIDAD QUE NO SE UTILIZARA PARA PAGAR FINIQUITOS, SE APLIQUE EN APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y SE LES INSCRIBA EN EL INFONAVIT, QUE COMO LO MENCIONO ANTERIORMENTE, ES UN DERECHO DE LOS TRABAJADORES Y ES OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROVEERLES DE HERRAMIENTAS PARA QUE CUENTEN CON VIVIENDA. CONTINUA PARA MENCIONAR, QUE TOMANDO ADEMAS EN CONSIDERACIÓN DE QUE EN LA MESA DE TRABAJO REFERIDA, LA TESORERA MUNICIPAL, MENCIONO QUE ANTE EL PAGO DE FINIQUITOS QUE CORRESPONDE AL TERMINO DE CADA ADMINISTRACIÓN ELLA FUE PREVISORA Y AHORRO CANTIDAD CERCANA A LOS TRES MILLONES DE PESOS, PARA HACER FRENTE A ESE COMPROMISO, POR TANTO, SE ENTIENDE QUE EXISTIRÁ UN “AHORRO” EN DICHO GASTO, ENTONCES PODEMOS APLICAR ESE RECURSO EN OTORGAR UN BENEFICIO TANGIBLE A LOS EMPLEADOS QUE SE QUEDAN.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR GERARDO LOPEZ MONTOYA, COINCIDE CON EL COMENTARIO Y LA PROPUESTA DEL REGIDOR EULOGIO, EN LO RELATIVO A APOYAR A LOS DEMAS EMPLEADOS MUNICIPALES CON EL PROGRAMA DE VIVIENDA; EN LO QUE NO ES COINCIDENTE ES EN QUE LA ADMINISTRACION SE AHORRARA TAL CANTIDAD, AL NO PAGAR TRES MESES DE FINIQUITO SINO DOS; MAS AUN CUANDO SABEMOS QUE AL INICIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SE PRESUPUESTO LA CANTIDAD DE CIEN MIL PESOS PARA FINIQUITOS.-----

EN ESTE ASUNTO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE POR VIRTUD DE QUE LA ADHESION AL SISTEMA INFONAVIT, DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, ES UN TEMA DIVERSO AL AQUÍ EXPUESTO. ES MENESTER PASAR ESE PUNTO A DISCUSION EN LOS ASUNTOS GENERALES, Y ASI,

POR MAYORIA CALIFICADA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ E ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA OTORGAR PRESTACIÓN, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TERMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES AL TRIENIO 2009-2012. QUE SE OCUPARAN DE OTORGAR AL TRABAJADOR DE CONFIANZA LA PRESTACION DE DOS MESES DE SALARIO MAS DOCE DIAS POR AÑO LABORADO O LA PARTE PROPORCIONAL AL PERIODO LABORADO.-----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SEIS MINUTOS, SE DECRETA RECESO DE TREINTA MINUTOS, PARA CONTINUAR CON LA ORDEN DEL DIA APROBADA. Y ASI, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, CONTINUA EL DESAHOGO DE LA SESION.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CALIFORNIA NÚMERO 210 – A DE LA COLONIA MORELOS. SOLICITA: FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS; -----
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0351/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALIFORNIA NÚMERO 210-A, MORELOS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-267/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADA EN CALLE. CALIFORNIA NO. 210-A, COLONIA. MORELOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU

CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/230 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. FRANCISCO GONZÁLEZ CAMPOS, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **RENOVACIÓN** DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CALIFORNIA # 210 – A DE LA COLONIA MORELOS. SOLICITA: FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS;-----

B).- RENOVAION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN BVD. EMILIANO ZAPATA # 1500 COLONIA PURISIMA CONCEPCION. SOLICITA: HERMINIA HERNANDEZ ARROYO; ----- LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0352/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 1500, PURISIMA CONCEPCIÓN. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE**

QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO **DPCSFR-268/2012**, EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. CHABACANO NO. 428 COLONIA. PURISIMA CONCEPCIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M². PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/261 - OF/2012 EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. HERMINIA HERNÁNDEZ ARROYO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CHABACANO #428 COL. PURISIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS**, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS ENCUESTADOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----
POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO

PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN BVD. EMILIANO ZAPATA # 1500 COLONIA PURISIMA CONCEPCION. SOLICITA: HERMINIA HERNANDEZ ARROYO; -----

C).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES # 702 FRACC SAN MIGUEL. SOLICITA: JOSE MARTIN TOVAR FLORES; -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0361/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 25 DE MAYO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD FUNDADORES NÚMERO 702, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUO LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-270/2012 EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 702 FRACC. SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M². PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/247 - OF/2012 EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. JOSÉ MARTÍN TOVAR FLORES, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: SALÓN DE FIESTAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 702, FRACC. SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, CABE SEÑALAR QUE EL 100% DE LOS VECINOS ENCUESTADOS COINCIDIERON EN QUE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO TENGA UN TOPE MÁXIMO A LAS 23:00 HORAS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: TURNAR A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES # 702 FRACC SAN MIGUEL. SOLICITA: JOSE MARTIN TOVAR FLORES.-----

D).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ # 200 – A ZONA CENTRO. **SOLICITA: JOSE DANIEL FLORIDO SALAZAR;** -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0362/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 25 DE MAYO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BÉNITO JUÁREZ NÚMERO 200-A, CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DE AUTOSERVICIO, TENDAIONES Y SIMILARES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-

275/2012 EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **TIENDA DE AUTOSERVICIO, TENDAJONES Y SIMILARES, UBICADO EN CALLE. BENITO JUAREZ NO. 200-A, COLONIA. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTÍCULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M². PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/249 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. JOSÉ DANIEL FLORIDO SALAZAR, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAJONES Y SIMILARES EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ # 200 – A, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA UBICADO A 135 MTS. APROX. DE LA CLÍNICA PARTICULAR ROCHA, ASÍ MISMO SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 100 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS SI APRUEBA LA COLOCACIÓN DE ESTE ESTABLECIMIENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO TENDAJONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ # 200 – A ZONA CENTRO. SOLICITA: JOSE DANIEL FLORIDO SALAZAR; -----

E).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA COMPRA – VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN # 716 ZONA CENTRO. SOLICITA: MARIBEL RODRIGUEZ RIOS; -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0383/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDAN NÚMERO 716, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: COMPRA-VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. DERIVADO A QUE DICHO DOMICILIO NO PUDO SER LOCALIZADO COMO USTED LO MENCIONO EN LA SOLICITUD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-276/2012 EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **COMPRA-VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 716, COLONIA. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**. REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE BAJO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M²**.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-116/12 EXPONE: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 4 CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO **IA-026/12**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA MARIBEL RODRÍGUEZ RÍOS, UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NÚMERO 716 SETECIENTOS DIECISÉIS, EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO; DEDICADO A LA COMPRA-VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS. AL RESPECTO,

ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD Y TODA VEZ QUE DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA A DICHO ESTABLECIMIENTO, SE DESPRENDE QUE EN EL MISMO NO SE DESARROLLAN PROCESOS DE NINGÚN TIPO; ESTA AUTORIDAD **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO. SIN EMBARGO, SE LE RECOMIENDA ELABORAR PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, QUE PERMITAN ATENDER CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO RELACIONADA CON EL MANEJO DE LOS ACUMULADORES; LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES.-----

DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN CUALQUIER CAMBIO EN LAS ACTIVIDADES, A FIN DE EVALUARLAS PREVIAMENTE Y EMITIR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA COMPRA – VENTA DE ACUMULADORES NUEVOS Y USADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN # 716 ZONA CENTRO. SOLICITA: MARIBEL RODRIGUEZ RIOS; -----

F).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA # 614 - A, COL. SANTA RITA. **SOLICITA: MA. GUADALUPE ALCANTAR MARQUEZ; -----**

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0391/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 614-B, SANTA RITA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-277/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,

GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. GUADALUPE VICTORIA NO. 614-A, COLONIA. SANTA RITA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----
DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL**, MEDIANTE OFICIO DRFC/246 - OF/2012 , EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. MA. GUADALUPE ALCANTAR MÁRQUEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR.-----
POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.----
POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA # 614 - A, COL. SANTA RITA. SOLICITA: MA. GUADALUPE ALCANTAR MARQUEZ; -----
G).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA # 1 COM. SAN ANTONIO DE LA PAZ. SOLICITA: YOLANDA HERNANDEZ MEZA; -----
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0410/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO

EN: EMILIANO ZAPATA NÚMERO 1, SAN ANTONIO DE LA PAZ, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO **DPCSFR-287/2012**, EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 1 COM. SAN ANTONIO DE LA PAZ, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M². PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS**. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/245 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. YOLANDA HERNÁNDEZ MEZA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 1, COM. SAN ANTONIO DE LA PAZ DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA

CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE "LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y

DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA # 1 COM. SAN ANTONIO DE LA PAZ. SOLICITA: YOLANDA HERNANDEZ MEZA;-----

H).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS # 700, FRACC. SANTA FE. **SOLICITA: JOSE DE JESUS DONATO FONSECA;**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0441/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SAN LUCAS NÚMERO 700, SANTA FE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-293/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. SAN LUCAS NO. 700, COL. SANTA FE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL

LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/265 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. JOSÉ DE JESÚS DONATO FONSECA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 75% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS # 700, FRACC. SANTA FE. SOLICITA: JOSE DE JESUS DONATO FONSECA; ----

I).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO # 401 – A, ZONA CENTRO. SOLICITA: RAUL CHACON LLANAS; -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0418/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: NICOLÁS BRAVO NÚMERO 401 – A, CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON**

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-290/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CALLE. NICOLAS BRAVO NO. 401-A, COLONIA. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-- DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/273 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. RAÚL CHACON LLANAS, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO EN CALLE NICOLÁS BRAVO #401 – A COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 95% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. -----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.----
POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO # 401 – A, ZONA CENTRO. SOLICITA: RAUL CHAON LLANAS; -----

J).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA MANUFACTURA DE PRODUCTOS TEXTILES (INDUSTRIA LIGERA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N, COL. CUAUHEMOC. **SOLICITA: MA. ISABEL ARAUJO RUENES;** -----
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO **DSPV/CAC/48/2011**, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE MIGUEL HIDALGO S/N DE LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **OFICINAS Y BODEGA DE ALMACENAMIENTO (NO INDUSTRIAL)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. -----
LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO **DPCSFR-582/2010**, EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA CONSTRUCCIÓN DE **OFICINAS Y BODEGA DE ALMACENAMIENTO (NO INDUSTRIAL)**, UBICADA EN **C. MIGUEL HIDALDO S/N, COL. ZONA CENTRO**, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA INSTITUCIÓN LE OTORGARA EL **VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL**, PARA LA CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DE **OFICINAS Y BODEGA DE ALMACENAMIENTO**, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREVISIONES DEL EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN CONFORME AL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, TERMINADA SU EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO** CONFORME EL ARTICULO 58 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE SERÁN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCION CIVIL. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----
LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO **ECOL-IA-248/10** EXPONE: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN

FECHA 21 VEINTIUNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO 056/10, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y BODEGA**, CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 613 SEISCIENTOS TRECE, EN LA COLONIA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **27 VEINTISIETE, FRACCIÓN I PRIMERA, 29 VEINTINUEVE Y 30 TREINTA** DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y **5 CINCO, FRACCIÓN XIII DÉCIMO TERCERA** DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, DEBERÁ PRESENTAR DICHA SOLICITUD ANTE EL **INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO**, UBICADO EN CALLE EBANO NÚMERO 700 SETECIENTOS ESQUINA CON CALLE POZA RICA, EN LA COLONIA BELLAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDE A ÉSTA AUTORIDAD EXPEDIR LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL ESTADO QUE RESULTEN PROCEDENTES. ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE **NO DEBERÁ REALIZAR** NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EN EL LUGAR PRETENDIDO, SIN QUE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, Y HASTA EN TANTO NO OBTENGA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, YA QUE SU DESACATO PODRÍA HACERLA ACREEDORA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 171 CIENTO SETENTA Y UNO Y 172 CIENTO SETENTA Y DOS DEL PRECEPTO LEGAL INVOCADO CON ANTERIORIDAD. ESTE DOCUMENTO **NO ES UN VISTO BUENO**, SE EXPIDE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

EN ESTE ASUNTO, EL REGIDOR ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, REFIERE QUE EN FECHAS ANTERIORES, LE LLEGO EL COMENTARIO QUE JUSTAMENTE EN EL PREDIO EN QUE ESTA INSTALARÁ ESTA PLANTA TEXTILERA, CORTARON ARBOLES, SIN AUTORIZACIÓN DE DESARROLLO URBANO. EN SU MOMENTO, REFIERE, HABLO LO RELATIVO A ESTE ASUNTO CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, QUIEN EN ESTE MOMENTO, EN USO DE LA VOZ EXPONE: QUE EFECTIVAMENTE, SE CORTARON LOS ARBOLES, QUE CUANDO INDAGO, ENCONTRO QUE ECOLOGIA, EMITIO EL PERMISO PARA LA PODA, PERO QUE ESTE FUE OTORGADO EQUIVOCADAMENTE, PUES SE DESCONOCIA QUE SE CORTARIAN MEZQUITES, PUES EL INSPECTOR REPORTO QUE SE TRATABA DE JACARANDAS, CUANDO EN REALIDAD SE PODARON 11 MEZQUITES, 2 JACARANDAS, 2 EUCALIPTOS; EN SU MOMENTO, CUANDO FUE CLARO EL ERROR COMETIDO EN LA AUTORIZACIÓN, SE HABLÓ CON EL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN SE DIJO CONSCIENTE DE LA NECESIDAD DE REPLANTAR LOS MEZQUITES, AÚN CON EL RIESGO DE QUE NO PRENDIERAN. MENCIONA ADEMÁS, QUE NO SE HA APLICADO SANCIÓN ALGUNA POR DICHA PODA, POR VIRTUD DE QUE EL PERMISO SE EXPIDIO EQUIVOCADAMENTE PARA “PODA DE FRESNOS”.-----

POR LO ANTERIOR, EL REGIDOR ISMAEL BRIZUELA, REFIERE QUE ES IMPORTANTE REQUERIR AL PROPIETARIO DEL PREDIO, RESPONDA Y CUBRA EL DAÑO REFORESTANDO.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA MANUFACTURA DE PRODUCTOS TEXTILES (INDUSTRIA LIGERA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N, COL. CUAUHEMOC. SOLICITA: MA. ISABEL ARAUJO RUENES, CON LA SALVEDAD DE QUE DEBERÁ RESPONDER AL DAÑO SUFRIDO POR LA PODA DE MEZQUITES, AUN Y QUE EL PERMISO FUE EXPEDIDO ERRONEAMENTE Y REFORESTE A SU COSTA, EL ÁREA QUE ECOLOGIA, EN SU MOMENTO SEÑALE; -----

K).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE GIRO, DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, A TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE HACIENDA DE SANTIAGO # 901 DE LA EXHACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: RODRIGO MACIAS ORTIZ; -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0462/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: HACIENDA DE SANTIAGO NÚMERO 901, EX HACIENDA DE SANTIAGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-296/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. HACIENDA DE SANTIAGO NO. 901, COL. EX-HACIENDA DE**

SANTIAGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/281 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. RODRIGO MACIAS ORTIZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE GIRO, DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, A TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE HACIENDA DE SANTIAGO # 901 DE LA EXHACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: RODRIGO MACIAS ORTIZ;-----

L).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION BASICA (PRESCOLAR Y PRIMARIA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. H. COLEGIO MILITAR # 310, 312 Y 314, VALLE DEL SOL. **SOLICITA: ESCUELA J ENRIQUE PESTALOZZI, AC.;**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0463/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD H. COLEGIO MILITAR NÚMERO 310, VALLE DEL SOL. DE ESTE

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/282 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA) PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EL LUNES 09 DE JULIO DEL 2012, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO, EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE: “PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”. POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE ESTA REALIZANDO, PERO A CONTRARIO SENSU LE INFORMO QUE EN LA REVISIÓN A UN RADIO DE 200 MTS. SE ENCONTRÓ UN PUNTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. LO ANTERIOR LO INFORMO PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR. SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO, Y AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION BASICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. H. COLEGIO MILITAR # 310, 312 Y 314, VALLE DEL SOL. SOLICITA: ESCUELA J. ENRIQUE PESTALOZZI, AC.; -----

M).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES # 126 FRACC SAN MIGUEL. SOLICITA: ALBERTO DONATO FONSECA; -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0464/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA

LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD FUNDADORES NÚMERO 126, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-313/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE BLVD FUNDADORES NÚMERO 126 COLONIA FRACC. SAN MIGUEL**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/280 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. ALBERTO DONATO FONSECA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA MENCIONADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE**

CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES # 126 FRACC SAN MIGUEL. SOLICITA: ALBERTO DONATO FONSECA;-----

N).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CATEDRAL # 11 74 COL. CAPELLANIA.

SOLICITA: JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ; -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0473/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CAPELLANIA NÚMERO 1174, CAPELLANIA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: NO VIABLE. DERIVADO A QUE DICHO DOMICILIO NO PUDO SER LOCALIZADO COMO USTED LO MENCIONÓ EN LA SOLICITUD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-314/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CAPELLANIA NÚMERO 1174 COLONIA CAPELLANIA. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL****

VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/283 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 90% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO

91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----
ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CATEDRAL # 11 74 COL. CAPELLANIA. SOLICITA: JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ; -----

O).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. CALIFORNIA # 612 COL. HIDALGO. SOLICITA: ALFREDA GALVAN GUERRERO; -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0478/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PROL CALIFORNIA NÚMERO 612, HIDALGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES BSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS**

PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/284 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. ALFREDO GALVAN GUERRERO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 95% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR

EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL

SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

-----**POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. CALIFORNIA # 612 COL. HIDALGO. SOLICITA: ALFREDA GALVAN GUERRERO;**-----

P).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO REAL # 136 BARRIO DE GUADALUPE. **SOLICITA: SERGIO ANTONIO SEGURA GUERRA;**-----
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0479/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CAMINO REAL NÚMERO 136, BARRIO DE GUDALUPE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-320/2012, EXPONE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR**, CON DOMICILIO EL UBICADO EN **CAMINO REAL NO. 136, COL. BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/285 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. SERGIO ANTONIO SEGURA GUERRERO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: RESTAURANT - BAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO REAL #136 DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON LA NEGATIVA DEL 80 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS DEL LUGAR.-----

POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. ASI MISMO, LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-337/2012, **EXPONE:** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **RESTAURANT-BAR, CON DOMICILIO UBICADO EN CAMINO REAL NO. 136, BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO

ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO REAL # 136 BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: SERGIO ANTONIO SEGURA GUERRA.-----

Q).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRINCIPAL S/N LOTE 01 MZ. 28 EN LA COMUNIDAD NUEVO JESUS DEL MONTE. **SOLICITA: NII DIGITAL DE REL DE CV;** -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO **DSPV/STCH Y J/0353/2012**, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **HERMENEGILDO BUSTOS SIN NÚMERO L1-MZ.8, NUEVO JESÚS DEL MONTE**. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO **DPCSFR-244/2012**, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, UBICADA EN CALLE. HERMENEGILDO BUSTOS L1-MZ. 8 S/N NUEVO JESÚS DEL MONTE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL

VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRINCIPAL S/N LOTE 01 MZ. 28 EN LA COMUNIDAD NUEVO JESUS DEL MONTE. SOLICITA: NII DIGITAL DE REL DE CV; -----

R).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PLASTICO Y HULES PARA LA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS # 1030 LOCAL 2, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE. **SOLICITA: COMERCIAL VICSOL SA DE CV; --- LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0090/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 1030, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PLASTICO Y HULES PARA LA INDUSTRIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-108/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PLASTICO Y HULES PARA LA INDUSTRIA, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS**

LOCAL 2, NO. 1030 EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCION DE ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO **ECOL-IA-118/12** EXPONE: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 16 DIECISÉIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO **IA-029/12**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 1030 MIL TREINTA, LOCAL 2 DOS, EN EL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO; RESPONSABILIDAD Y/O PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA **COMERCIAL VICSOL, S.A. DE C.V.**, DEDICADO A LA VENTA DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA HULERA.-----

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD Y TODA VEZ QUE DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO CITADO, SE DESPRENDE QUE LAS MATERIAS PRIMAS QUE SE COMERCIALIZAN (ALMACENAN) SE ENCUENTRAN EN ESTADO FÍSICO SÓLIDO Y NO POSEEN CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD, AUNADO A QUE LOS EMPAQUES SON ACOPIADOS Y REGRESADOS A LA PLANTA PARA SU APROVECHAMIENTO; ESTA AUTORIDAD **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE RENUENE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO. NO OBSTANTE, SE RECOMIENDA ELABORAR PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, QUE PERMITAN ATENDER CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO RELACIONADA CON EL MANEJO DE LOS MATERIALES; LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES. ASIMISMO DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN CUALQUIER MODIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES, A FIN DE EVALUARLAS PREVIAMENTE Y, EN SU CASO EMITIR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE. -----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA VENTA DE MATERIAS PRIMAS DE PLASTICO Y HULES PARA LA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS # 1030 LOCAL 2, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: COMERCIAL VICSOL SA DE CV; -----

S).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE

BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL MAGUEY JUNTO A LA GASOLINERA. **SOLICITA: ARMANDO TORRES ESPINOZA;** -----
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0495/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE JULIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: EL MAGUEY JUNTO A LA GASOLINERA SIN NÚMERO, EL MAGUEY. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----
LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/300 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. ARMANDO TORRES ESPINOZA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL MAGUEY JUNTO A LA GASOLINERA S/N, COM. EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA CON ACCESO DIRECTO A UNA VINICOLA, ASÍ MISMO SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 90 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS SI APRUEBA LA COLOCACIÓN DE ESTE ESTABLECIMIENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----
POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO "DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO", SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR

MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----
ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL MAGUEY JUNTO A LA GASOLINERA. SOLICITA: ARMANDO TORRES ESPINOZA; -----

T).- SOLICITUD DE REUBICACION DE SEÑALES VIALES, PROPUESTA DE REUBICACION: SEÑAL TIPO PUENTE A REUBICARSE EN CAMINO VIEJO CON LEYENDA DE BIENVENIDA A LA CIUDAD, SEÑAL BANDERA SENCILLA A REUBICARSE EN LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL BULEVAR LAS TORRES, SEÑAL TIPO BANDERA SENCILLA A REUBICARSE EN LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL ENTRONQUE CON EL MAGUEY. **SOLICITA: CUAUHTEMOC ARTURO HERNANDEZ FLORES;** -----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA REUBICACION DE SEÑALES VIALES, PROPUESTA DE REUBICACION: SEÑAL TIPO PUENTE A REUBICARSE EN CAMINO VIEJO CON LEYENDA DE BIENVENIDA A LA CIUDAD, SEÑAL BANDERA SENCILLA A REUBICARSE EN LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL BULEVAR LAS TORRES, SEÑAL TIPO BANDERA SENCILLA A REUBICARSE EN LIBRAMIENTO SUR A LA ALTURA DEL ENTRONQUE CON EL MAGUEY. SOLICITA: CUAUHTEMOC ARTURO HERNANDEZ FLORES.-----

U).- SOLICITUD PARA MANTENER COMO AREA VERDE EL TERRENO DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE SAN VICENTE, ATRAVES DE UN CONTRATO DE COMODATO CON UNA DURACION PROPUESTA DE 20 AÑOS. **SOLICITA: MA. TERESA REYES BUSTAMANTE, REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO;** -----

EN EL PRESENTE ASUNTO, EL REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REFIERE QUE PARA EL CASO DE QUE SE AUTORICE LA CELEBRACION EL COMODATO SOLICITADO, ES IMPORTANTE QUE SE DETERMINE LA TEMPORALIDAD, QUE SE ESTABLEZCA ADEMAS UNA CLAUSULA DONDE QUEDE CLARO, QUE PARA EL CASO DE QUE EN UN AÑO NO SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO DE DICHA AREA, O BIEN SI EN EL TERMINO DE TRES AÑOS, SE ENCUENTRA QUE LA SUPERFICIE SE DESTINE A UN FIN DISTINTO AL SEÑALADO EN EL CONTRATO, ESTE SE DE POR CONCLUIDO DE INMEDIATO. ESTO A FIN DE GARANTIZAR EL DESTINO DE LA SUPERFICIE.-----

ASI MISMO, LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, MENCIONA QUE HABRA QUE DEJAR CLARO QUE LA SUPERFICIE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PUES EN OCASIONES SUCEDE QUE LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS, CREEN QUE ES PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO. ASI QUE ES VIABLE QUE SE INSTALE PLACA EN QUE CONSTE QUE ES PROPIEDAD MUNICIPAL Y QUE EL ACCESO DEBE SER PUBLICO.-----

EN TAL SENTIDO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE ADEMAS ES IMPORTANTE, COMO LO REFIERE LA REGIDORA SAMANTHA, DEJAR CLARO QUE SE TRATA DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL, Y QUE FUE DADO EN COMODATO A FIN DE EVITAR MAL ENTENDIDO POR PARTE DE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO.-----

POR OTRA PARTE, MENCIONA EL SECRETARIO, QUE LE PARECE QUE EL CONVENIO DEBERÍA ESTABLECERSE POR DIEZ AÑOS, QUE SERÁN SUFICIENTES PARA CONSTATAR QUE SE CUMPLA EL DESTINO DE LA SUPERFICIE, Y EN SU MOMENTO, SI ASI CORRESPONDE LAS AUTORIDADES FUTURAS DETERMINEN SI CONTINUAN CON EL COMODATO O DECIDEN FINIQUITARLO.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA SOLICITUD PARA MANTENER COMO AREA VERDE EL TERRENO DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE SAN VICENTE, ATRAVES DE UN CONTRATO DE COMODATO CON UNA DURACION 10 AÑOS; SE INSTALARA EN EL LUGAR UNA PLACA QUE REFIERE QUE ES PROPIEDAD MUNICIPAL, CUYO ACCESO DEBERÁ SER PUBLICO Y QUE LA SUPERFICIE FUE OTORGADA EN COMODATO POR EL TIEMPO ESTABLECIDO. ADEMAS DE QUE EL CONTRATO DEBERA CONTENER QUE SE OTORGA UN AÑO PARA EL QUIPAMIENTO DEL AREA, Y TRES AÑOS PARA VERIFICAR CONSTANTEMENTE QUE SE DESTINE AL FIN AUTORIZADO, CASO CONTRARIO, SE DARA POR RESCINDIDO EL COMODATO EN CITA. SOLICITA: MA. TERESA REYES BUSTAMANTE, REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO.-----

V).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION BASICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS # 501 ZONA CENTRO. **SOLICITA: JAIME VERDIN SALDAÑA;**---
LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0512/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MATAMOROS NÚMERO 501, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-336/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA LA **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADA EN CALLE. MATAMOROS NO. 501, COLONIA. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/307 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO A SU SOLICITUD N0. 738 DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EL JUEVES 09 DE AGOSTO DEL 2012, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO, EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE: "PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS". POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE ESTA REALIZANDO, PERO A CONTRARIO SENSU LE INFORMO QUE POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO ES POSITIVO DAR EL VISTO BUENO. LO ANTERIOR LO INFORMO PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR. SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO, Y AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE.-----

POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, CON ABSTENCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.C. JAIME VERDIN SALDAÑA, POR TENER INTERES DIRECTO EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACION BASICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS # 501 ZONA CENTRO. SOLICITA: JAIME VERDIN SALDAÑA.-----

W).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA, ESCUELA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR "COLEGIO DE SAN FRANCISCO S.C., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS # 439 ZONA CENTRO. SOLICITA: JAIME VERDIN SALDAÑA; Y, ----- LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0513/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MATAMOROS NÚMERO 439, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN**

MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-338/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA LA **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADA EN CALLE. MATAMOROS NO. 439, COLONIA. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/308 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO A SU SOLICITUD N0. 739 DE VISTO BUENO PARA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EL JUEVES 09 DE AGOSTO DEL 2012, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO, EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE: “PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”. POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE ESTA REALIZANDO, PERO A CONTRARIO SENSU LE INFORMO QUE

POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO ES POSITIVO DAR EL VISTO BUENO. LO ANTERIOR LO INFORMO PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR. SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO, Y AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE.-----

POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, CON ABSTENCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.C. JAIME VERDIN SALDAÑA, POR TENER INTERES DIRECTO EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA, ESCUELA DE EDUCADION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR "COLEGIO DE SAN FRANCISCO S.C., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS # 439 ZONA CENTRO. SOLICITA: JAIME VERDIN SALDAÑA.-----

X).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVE. VIA LACTEA # 721 FRACC EL PARAISO. SOLICITA: LAURA VELAZQUEZ ARAGONEZ.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO DSPV/CAC/0419/2012, EXPONE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 18 DE JUNIO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: AV. VÍA LÁCTEA NÚMERO 721, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **SALÓN DE FIESTAS Y EVENTOS SOCIALES**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-288/2012, EXPONE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES, UBICADO EN AV. VIA LÁCTEA NO. 721, FRACC. EL PARAISO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO

BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/269 - OF/2012, EXPONE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. LAURA VELAZQUEZ ARAGONES, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: SALÓN DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO A LA ENCUESTA LEVANTADA CON LAS VECINOS DEL LUGAR QUE QUISIERON RESPONDER A LA VISITA, ARROJO LO SIGUIENTE: 5 NO ESTÁN DE ACUERDO, 5 COINCIDEN EN QUE SE OTORQUE A LAS 24:00 HRS, 2 A LAS 23:00 HRS, 1 A LAS 22:00 HRS Y 1 A LAS 21:00 HRS. POR LO QUE RESULTÓ POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**

POR MAYORÍA CALIFICADA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA Y LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, EL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS SOCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVE. VIA LACTEA # 721 FRACC EL PARAISO. SOLICITA: LAURA VELAZQUEZ ARAGONEZ.-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SUBSECUENTES.-----

A).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON UN ESCRITO FIRMADO POR LA C. JUANA GOMEZ DOMINGUEZ, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: LA SUSCRITA, SRA. JUANA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, POR ESTE MEDIO VENGO A INFORMARLES QUE EN FECHA 10 DE JULIO DE 2012, TUVO VERIFICATIVO EL FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE MI ESPOSO ALFONSO GÓMEZ MEDINA, QUIEN SE DESEMPEÑO COMO EMPLEADO MUNICIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE LIMPIA, QUIEN PERCIBÍA CATORCENALMENTE LA CANTIDAD DE \$1426.14, COBRADOS POR ÚLTIMA OCASIÓN EN LA CATORCENA CORRESPONDIENTE DEL 15 AL 28 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO A USTEDES AUTORICEN QUE LA SUSCRITA, RECIBA LA PENSIÓN QUE CORRESPONDA POR DICHA CAUSA.-----

--POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE AUTORIZA EL PAGO DE PENSION POR MOTIVO DE FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE ALFONSO GOMEZ MEDINA, A FAVOR DE SU VIUDA SRA. JUANA

GOMEZ DOMINGUEZ, ENTRE TANTO, NO RECLAME EL PAGO DE LA PENSION, PERSONA CON MEJOR DERECHO Y QUE ASI LO ACREDITE.-----

B).- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CONDONACION TOTAL O PARCIAL DEL MONTO QUE ADEUDA LA C. **MERCEDES ANGEL CALDERON**, DERIVADO DEL ALOJO DE UNA MOTOCICLETA QUE LE FUE ROBADA Y LOCALIZADA POR EL MINISTERIO PUBLICO EN LA PENSION MUNICIPAL, LO QUE COMUNICA MEDIANTE OFICIO **1812/2012**, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE... ME PERMITO SOLICITAR A USTED, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA DEVOLUCION DE UNA MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, TIPO MOTONETA, COLOR GRIS/NEGRO, AÑO 2006, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR LLCLXN3A561B80326, SIN PLACAS DE CIRCULACION, MISMA QUE FUERA PUESTA A DISPOSICION DE ESTA FISCALIA MEDIANTE OFICIO NUMERO D.S.P.V./AC/476/2012, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2012, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL ARBITRO CALIFICADOR EN TURNO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, LIC. MARILUZ ALLENDE ESMITH, PARA QUE LE SEA ENTREGADO A LA C. MERCEDES ANGEL CALDERON, TODA VEZ QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL NO CONSIDERA MAS NECESARIA SU RETENCION, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE OFICIO, NO EXONERA DE OBLIGACIONES FISCALES O ADMINISTRATIVAS, NO SUSTITUYE LAS TABLILLAS DE CIRCULACION, NI SE TRATA DE PERMISO, LICENCIA O AUTORIZACION PARA CIRCULAR, NI MUCHO MENOS JUSTIFICA LA PROPIEDAD, POR LO TANTO NO TIENE VALIDEZ DE FACTURA.

EL DERECHO GENERADO POR PENSION AL DIA DE HOY, ES LA CANTIDAD DE \$422.00, QUE SEGUN EL ARTICULO 19 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, QUE EN LO MEDULAR ESTABLECE: ... EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 18, PUNTO 1.2 REFERENTE A LAS MOTOCICLETAS, EL AYUNTAMIENTO, O EN SU CASO LA TESORERIA MUNICIPAL, PODRAN CONDONAR PARCIAL O TOTALMENTE, POR CONCEPTO DE PAGO DE PENSION, EN LOS CASOS SIGUIENTES: A).- CUANDO EL DUEÑO HAYA DENUNCIADO EL ROBO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN TIEMPO Y FORMA, PREVIA COMPROBACION DE LEGITIMA PROPIEDAD Y DE LA COMPROBACION DE LA DENUNCIA POR ROBO; B).- CUANDO EL VEHICULO CUENTE CON REPORTE DE ROBO Y HAYA SIDO DETECTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. CUANDO SE ACREDITEN LOS DOS SUPUESTOS ANTERIORES ANTE EL AYUNTAMIENTO O LA TESORERIA MUNICIPAL, ESTOS EXPEDIRAN A FAVOR DEL PROPIETARIO DEL BIEN, LA CONSTANCIA EN LA QUE ESPECIFIQUE, EN SU CASO, LA CONDONACION A QUE HAYA SIDO ACREEDOR. ESTO, SIN PERJUICIO DE LAS DEMAS PENAS ADMINISTRATIVAS A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR.

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE AUTORIZA LA CONDONACION TOTAL DE LA CANTIDAD GENERADA A LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO, POR LA PENSION DE LA MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, TIPO MOTONETA, COLOR GRIS/NEGRO, AÑO 2006, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR LLCLXN3A561B80326, SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE FUE DEPOSITADA EN LA PENSION MUNICIPAL EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2012, BAJO EL FOLIO DE INVENTARIO 11516. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, VIGENTES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.-----

C).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO FIRMADO POR LA C. **SANJUANA DIAZ REYES**, QUE EN LO MEDULAR ESTABLECE: ... POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTEDES DE LA MANERA MAS ATENTA PARA INFORMARLE QUE HABIENDO SIDO TURNADA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA, MI PETICION DE APOYO ECONOMICO PARA SUFRAGAR GASTOS FUNERARIOS DE LA PERSONA QUE EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE VANIA IVETTE ALVARADO CRUZ, Y QUE DICHOS GASTOS FUERON SUFRAGADOS DE PARTE DE OTROS MEDIOS (SIC) POR LO QUE NO FUE NECESARIO DISPONER DE DICHO APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO. SIN EMBARGO ACUDO ANTE USTEDES PARA SOLICITAR EL APOYO ECONOMICO EN FAVOR DE MI NIETO JOSE GUADALUPE ALVARADO, PADRE DE LA NIÑA RECIENTEMENTE FALLECIDA, DEBIDO A QUE DURANTE LA ENFERMEDAD DE LA NIÑA TENIA QUE AUSENTARSE CONSECUTIVAMENTE DE SU TRABAJO DE

ALBAÑIL, LO QUE A SU VES GENERABA QUE TUVIERA QUE SOLICITAR PRESTAMOS PARA SUFRAGAR GASTOS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD DE SU HIJA Y QUE ASCIENDEN ACTUALMENTE A LA CANTIDAD DE \$8,000.00.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE AUTORIZA APOYO ECONOMICO AL C. JOSE GUADALUPE ALVARADO, POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

D).- SE DA CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO 001/ISFRAPLAM/2012, AL QUE EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA LECTURA INTEGRAL, COMO SIGUE: "...C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA.-----
TESORERA MUNICIPAL.-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2009-2012.-----
PRESENTE.-----**

EL FIRMANTE, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ, EN CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE CONSTA EN ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN QUE COSTA QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZÓ LA CREACIÓN DE DICHA COMISIÓN, QUE TIENE COMO OBJETO INICIAR LAS TAREAS PROPIAS DEL *INSTITUTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL (ISFRAPLAM)*, INSTANCIA DE LA QUE SE RESALTAN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:-----

EL *ISFRAPLAM*, SE CREA COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, Y TIENE POR OBJETO SER UN ÓRGANO CONSULTIVO Y AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN, CUYO FUNCIONAMIENTO DEBERÁ OCURRIR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CIENTO VEINTE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE SU REGLAMENTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. -----

POR LO EXPUESTO, Y COMO UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, POR ÉSTE MEDIO SOLICITO A USTED, TENGA A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO QUE EL MUNICIPIO EJERCE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A FIN DE QUE SE DOTE DE RECURSOS ECONÓMICOS AL ÓRGANO MULTICITADO, PARA LO QUE HAGO LLEGAR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE..."-----

AL RESPECTO EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, REFIERE QUE COMO CONSTA, EL DOCUMENTO VA DIRIGIDO A LA TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ATIENDA EL ASUNTO UNA VEZ QUE SE TRATE ANTE AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO; POR OTRA PARTE, LA INTENCIÓN DE INFORMAR AL PLENO DE LA SOLICITUD PRESUPUESTARIA, ES CON LA FINALIDAD DE SEÑALAR QUE LA COMISION MUNICIPAL PARA LA PLANEACIÓN HA DADO CONTINUIDAD CON LAS LABORES TENDIENTES A LA DEBIDA CONFORMACIÓN DEL ISFRAPLAM.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL OFICIO 001/ISFRAPLAM/2012, Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES DE SU CONTENIDO; ASI COMO TENER POR RECIBIDA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL ISFRAPLAM, MISMO QUE SERÁ ANALIZADO DEBIDAMENTE UNA VEZ QUE LA TESORERIA MUNICIPAL PRESENTE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

E).- EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, EN USO DE LA VOZ COMENTA, QUE UNA VEZ QUE SE DISCUTIO Y AUTORIZO LO CONCERNIENTE AL PAGO DE FINQUITOS PARA LOS TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ES MOMENTO DE REITERAR LA INTENCION DE SU VOTO A FAVOR DE QUE EL RECURSO ECONOMICO QUE NO SE DESTINARA A PAGO DE FINQUITOS, SE APLIQUE EN LA INSCRIPCION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES AL SISTEMA DE

VIVIENDA INFONAVIT, ESTO EN ATENCIÓN A QUE DESDE HACE TIEMPO ÉL SOLICITO A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y A LA TESORERA, REALIZARAN EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A COSTO QUE IMPLICARIA PARA EL MUNICIPIO HACER FRENTE A ESTE ASUNTO. POR TANTO, Y UNA VEZ QUE LA DIRECTORA DE PERSONAL HACE UNOS MOMENTOS MENCIONO QUE YA TIENE CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD Y QUE ASCIENDE APROXIMADAMENTE A LA CANTIDAD DE \$900,000.00, PARA LA INSCRIPCION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. ES QUE SOLICITA QUE SE DESAHOGUE EL ASUNTO Y SE AUTORICE LA ADHESION MULTIREFERIDA.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: RESERVAR ACUERDO RESPECTO A LA INSCRIPCION DEL PERSONAL QUE LABORA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LO RELATIVO A COTIZAR PARA EL INFONAVIT, HASTA EN TANTO, LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, HAGA LLEGAR EL ANALISIS CORRESPONDIENTE, AL COSTO QUE GENERA PARA EL MUNICIPIO DICHA ADHESION.-----

F).- EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, DA CUENTA AL AYUNTAMIENTO, CON UNA HOJA DE INTERCONSULTA, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2012, GENERADA EN EL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE", HOSPITAL NUMERO 278 DEL SECTOR HIDALGO EN GUADALAJARA, JALISCO, A FAVOR DE LA SRA. FLORENTINA VAZQUEZ LUNA, QUE COMO RECORDAREMOS SUFRIÓ DAÑO EN SU MANO IZQUIERDA, GENERADO POR LA EXPLOSIÓN DE FUEGOS PIROTECNICOS EN EL FESTEJO DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE...A DICHA PERSONA, SE LE HAN GENERADO DIVERSOS APOYOS PARA QUE ACUDIERA PRIMERAMENTE A RECIBIR ATENCION MEDICA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA; POSTERIORMENTE ELLA MISMA, INFORMO QUE DEBIA CONTINUAR CON REHABILITACIONES PARA RESCATAR ALGO DE MOVILIDAD EN SU EXTREMIDAD; AHORA, LA SEÑORA ACUDE DE NUEVA CUENTA A PEDIR APOYO PUES ES POSIBLE QUE SEA SOMETIDA NUEVAMENTE A UNA INTERVENCION QUIRURGICA. DE LA ULTIMA VISITA QUE REALIZO AL HOSPITAL, GASTO LA CANTIDAD DE \$1,176.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE AUTORIZA APOYO ECONOMICO A FAVOR DE LA C. FLORENTINA VAZQUEZ LUNA, POR LA CANTIDAD DE \$1,176.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).-----

G).- EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, REFIERE QUE HA OBSERVADO QUE EL ARCO LOCALIZADO A LA ENTRADA DE LA CIUDAD, ENTRE EL ACCESO POR CAMINO VIEJO Y JUVENTINO ROSAS, SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, ASI QUE CONSIDERA PERTINENTE ENVIAR RECOMENDACIÓN AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRA PUBLICA, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE DEN MANTENIMIENTO.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO, PARA QUE DEN EL DEBIDO MANTENIMIENTO AL ARCO QUE SE ENCUENTRA A LA ENTRADA DE LA CIUDAD.----

H).- EL LICENCIADO ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, EN USO DE LA VOZ SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD, A SABER QUE EN FECHAS PASADAS FUE PRESA DE LA DELINCUENCIA... MENCIONA, QUE AUNQUE EL PRESENTO SU DENUNCIA FORMAL ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, LA VERDAD ES QUE LA AUTORIDAD SE VE REBASADA ANTE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EXISTE FALTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA, PUES AL ATENDER UNA ZONA, SE DESPROTEGE OTRA; LO QUE ESTA OLA DE INSEGURIDAD HA GENERADO ES QUE LAS PERSONAS DE MANO PROPIA CUIDEN SU SEGURIDAD, Y SE HA VISTO ULTIMAMENTE ALGO QUE SE VEÍA EN EL DISTRITO FEDERAL, Y ES QUE LOS DUEÑOS DE NEGOCIOS OPTEN POR INSTALAR REJAS QUE PROTEJAN SUS NEGOCIOS. AHORA BIEN, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DENUNCIA, PUES EL M.P. TAMBIEN DICE QUE SON DEMASIADAS DENUNCIAS LAS QUE SE RECIBEN Y TAMPOCO TIENEN EL PERSONAL PARA AVERIGUAR CADA UNA DE ELLAS, ASI QUE LA MAYORIA SE QUEDA SIN RESOLVER.-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE SIN TEMOR A DUDAS, EL TEMA DE LA SEGURIDAD ES UN TEMA QUE PREOCUPA A TODOS, PUES DIRECTA O INDIRECTAMENTE IGUAL AFECTA A LA SOCIEDAD EN GENERAL. DICE TENER CONOCIMIENTO DE QUE SE HA

INTENTADO DAR LA MAYOR COBERTURA CON OPERATIVOS MUNICIPALES O INTERMUNICIPALES A FIN DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, NO OBSTANTE, SABEMOS QUE SIGUE SIENDO NECESARIO QUE LA CORPORACION CUENTE CON MAS ELEMENTOS, Y AUN QUE LAS CONVOCATORIAS HAN ESTADO ABIERTAS, NO HAY INTERES EN SER POLICIA.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: GIRAR EXHORTO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, A FIN DE QUE SE CONTINUE CON LOS OPERATIVOS Y EN SU CASO, ANALIZAR LA PERTINENCIA DE SOLICITAR INCLUSIVE APOYO ESTATAL.-----

I).- LA REGIDORA ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, REFIERE QUE SE LE HAN ACERCADO ALGUNAS PERSONAS QUE MUESTRAN INQUIETUD, RESPECTO A LA SEMAFORIZACION, PENDIENTE EN LA CALLE JUVENTINO ROSAS, QUE SEGURO CON EL REGRESO A CLASES LA SEMANA PROXIMA, SE AGRAVARA LA SITUACION.-----

AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.C. JAIME VERDIN SALDAÑA, MENCIONA QUE EN DIAS PASADOS SE CONSTITUYERON EN EL LUGAR, ÉL, EL DIRECTOR DE OBRA PUBLICA, EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EL DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA HACER UN ENSAYO CON PATRULLAS Y SE VUEVE CAOTICO EL TRAFICO; VERIFICARON QUE AUN QUE SE INSTALE EL SEMAFONO EL NUMERO DE VEHÍCULOS ES EL MISMO, LO UNICO QUE HARÁ ES MANTENER EL TIEMPO DE ESPERA PARA QUE AVANCEN ORDENADAMENTE. AHORA BIEN, SE DETERMINO QUE EN LOS PRIMEROS DIAS DEL REGRESO A CLASE, SE DESTINARN ELEMENTOS DE VIALIDAD PARA DIRIGIR EL TRAFICO Y ATENDER TEMAS DE SEGURIDAD QUE SE PUEDAN SUSCITAR POR EL CONFLICTO QUE GENERA EL TRAFICO EXCESIVO, A FIN DE EVITAR ACCIDENTES.-----

DEL ENSAYO REALIZADO, SE DETERMINO QUE ES NECESARIO BUSCAR VIALIDADES ALTERNAS, PUES ES EVIDENTE QUE LA VIALIDAD SE VE REBASADA PUES ES ACCESO Y SALIDA DE VARIAS COLONIAS. MENCIONA ADEMÁS, QUE APROXIMADAMENTE EN DOS SEMANAS ESTARA LISTO DE LA SEMAFORIZACION.-----

EL REGIDOR GERARDO LOPEZ MONTOYA, REFIERE QUE SI LOS SEMAFOROS ESTARAN INSTALADOS EN DOS SEMANAS, ES TIEMPO SUFICIENTE PARA BUSCAR OTRA OPCION Y ESTABLECER VIALIDADES ALTERNAS. EFECTIVAMENTE ES A TODAS LUCES QUE LA VIALIDAD ESTA REBASADA, POR LO QUE CONSIDERA PERTINENTE ANALIZAR LA POSIBILIDAD E CAMBIAR EL SENTIDO DEL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS O BIEN DE LA CALLE RAFAEL ZAPIEN.-----

EN USO DE LA VOZ QUE LE ES CONFERIDA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA MENCIONA, QUE VISTO QUE EL FLUJO VEHICULAR DEL BOULEVARD AQUILES SERDAN DE SUR ANORTE ES DE SEIS MIL VEHICULOS O MAS, HASTA LLEGAR A LA INTERSECCIÓN Y DEL JUVENTINO ROSAS CRUZAN DOCE MIL VEHICULOS EM AMBOS SENTIDOS, LOS TIEMPOS QUE DEBEN DAR AL SEMAFORO ES CASI IGUAL AL DEL AQUILES SERDAN, LA EMPRESA TIENE DEFINIDOS LOS TIEMPOS QUE SE DEBEN DAR A AMBAS VIALIDADES, SOPORTADO POR EL ESTUDIO QUE SE HIZO A VARIAS CALLES, SE DETERMINO QUE EL PROBLEMA REAL SE ENCUENTRA EN LOS BOULEVARES JUVENTINO ROSAS Y AQUILES SERDAN.-----

POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE OBRA PUBLICA, ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO, A FIN DE AGILIZAR LOS TRABAJOS DE SEMAFORIZACION DEL TEJEDOR, ASI COMO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, A FIN DE QUE DESTINE ELEMENTOS DE TRANSITOS EN EL CRUCE DE LOS BOULEVARES JUVENTINO ROSAS Y AQUILES SERDAN.-----

J).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JAIME VERDIN SALDAÑA, INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN DIAS PROXIMOS SE FIRMARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA; EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, INSTRUMENTO MEDIANTE EL QUE EN UNA SOLA MINISTRACION, APORTARA LA CANTIDAD DE \$3'235,925.03, QUE SE DESTINARAN PARA LA CONSTRUCCION DEL MODULO DE AFILIACION (MAO), EN ESTE MUNICIPIO. LO QUE PARTICIPA A FIN DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA CONTINUIDAD A LA

DONACION QUE EN UN MOMENTO DADO EL MUNICIPIO REALIZO.-----
HABIENDO DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DIA, INCLUSIVE LOS ASUNTOS
GENERALES, SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS **16:58 DIEZ Y SEIS HORAS CON CINCUENTA Y
OCHO MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.
CONSTE. DOY FE.-----
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **35 FOLIOS**.-----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ.
SINDICO MUNICIPAL.

M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. BERNARDO MURILLO PACHECO.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.